No	341	DE	2025	CELEBRADO CON	CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025

Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA													
Modalidad de Selección	Licitación pública										X	No	X	
	Selección abreviada de menor cuantía											No		
	Selección abreviada de mínima cuantía											No		
Resolución ordenó apertura	Si	x	No		No.	0606	F/expedición	05/06/2025						
	La expide				DG		X		DT					
	F/apertura			05/06/2025			F/cierre			16/06/2025				
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	01/07/2025		Ganador		CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025				Puntaje	73				
Adjudicación	En audiencia	Si	X	No		Fecha	07/07/2025		Resolución No	857				
Contratista	CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025				PN		PJ	X	C		UT			
	NIT	901979921-9			MM*			Domicilio	Calle 12 No 12-73 B/ San Francisco Florencia - Caqueta					
Plazo del contrato	8 MESES				Valor			MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.875.975.351,00) IVA INCLUIDO						

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ** identificada con la C.C No 69.007.643 de Mocoa de Putumayo, quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA con NIT 800.252.844-2 ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 del 993 y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6 del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONIA, por una parte, y por la otra **CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025**, Representada Legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.657.618 de Florencia (C), se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la Corporación requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada que se detalla en el pliego de condiciones. **2da.** Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **3ra.** Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

Proceso que se realizó por la modalidad de licitación pública No. 002-2025, por medio del cual se dio apertura mediante Resolución No. 0606 del 05/06/2025, y se adjudicó mediante resolución 0857 del 7 de julio de 2025.

C L A U S U L A S:

PRIMERA - OBJETO: Realizar las actividades a todo costo del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE COBERTURA NATURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ." Con código BPIN 20243223000004".

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor por el cual se adjudica es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.875.975.351,00) IVA INCLUIDO**.

TERCERA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **OCHO (08) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución.

Parágrafo 1º. Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

FORMA DE PAGO: Valor que CORPOAMAZONIA entregará y/o pagará, según corresponda, de la siguiente manera:

a) **Un TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor del contrato, en calidad de anticipo. De conformidad con lo consagrado por el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.

 Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo. Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail carama_d@col1.telecom.com.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

aprobado por el interventor del contrato antes de la realización del primer comité de inicio de obra. La Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia. Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

Para que la Fiduciaria le pueda realizar el desembolso el valor del anticipo al contratista, éste, debe presentar fotocopia de las facturas que soportan los gastos realizados e informe de aprobación del supervisor del pago solicitado por el contratista.

b) **PAGOS PARCIALES:** El valor equivalente de hasta el **SESENTA (60%) del** valor del contrato, se pagará en pagos parciales por los bienes y servicios previa y efectivamente entregados y prestados, de acuerdo al peso porcentual de la actividad frente al proyecto. Se deberá allegar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un informe parcial por parte del contratista para cada pago, junto con los soportes de ejecución (como el listado de asistencia de cada actividad, acta de socialización del contrato, acta de veeduría del contrato, listados de asistencia, registro fotográfico, además de los soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

c) **PAGO FINAL:** El último pago de diez (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (Facturas, listado de asistencia, registro fotográfico, actas de entrega y acta de recibo a satisfacción, y los soportes que la supervisión consideren pertinentes, informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, anticipos o abono en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

En caso de restar saldo de amortizar del anticipo, este debe ser tomado de dicho pago final.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión, no se reconocerá erogación alguna al contratista.

Nota 1: De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, Art. 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.

Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo.

Manejo del anticipo:

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax. (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya certificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente y presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el **supervisor** del contrato antes de la realización del primer comité de inicio de obra y/o actividades.

Los rendimientos de la fiducia, serán propiedad de CORPOAMAZONIA, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad.

CORPOAMAZONIA solamente hará el desembolso del anticipo a nombre de dicha fiducia.

Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

Los desembolsos que efectúe la fiducia solo podrán ser autorizados al contratista por el interventor y/o por el funcionario supervisor, con fundamento en el Plan de Inversión del Anticipo, por lo cual este deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el contratista y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La entrega del anticipo NO ES condición para que el contratista de inicio a la ejecución del contrato.

Nota 2: Sin el cumplimiento de los requisitos enunciados para pago, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el interventor y/o supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Nota 4. Los pagos correspondientes deberán contar con el visto bueno del interventor y/o supervisor designado por la Corporación y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o su equivalente se entenderán como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax. (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

Nota 5. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura o documento equivalente en la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Cuentas de CORPOAMAZONIA, con los respectivos soportes, y si el contratista está obligado a facturar electrónicamente será dentro del mismo término siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, período en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

Nota 5. Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas CORPOAMAZONIA, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónico sean radicados correctamente a CORPOAMAZONIA, el CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u "Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Nota 6. Los informes parciales de avance en el cumplimiento de las actividades cuyo pago se reclama, no será documento necesario para tramitar el pago, pero si es una obligación del contratista y además es el insumo para que el funcionario supervisor expida la respectiva constancia de cumplimiento en el avance en la ejecución de las actividades del contrato.

Nota 7. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 8. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a CORPOAMAZONIA un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Nota 9. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para el efecto determine la Corporación.

Nota 10. La sola suscripción del contrato, autoriza a la Corporación para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes.

Nota 11. No habrá lugar a pagos superiores a los aquí pactados salvo que medie contrato adicional u otrosí debidamente suscrito por las partes, que en todo caso no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. Las adiciones relacionadas con el valor para su perfeccionamiento requieren de la firma de las partes, para su legalización del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la ampliación del amparo y vigencia de las garantías otorgadas.

Nota 12. El valor del contrato es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

Nota 13. El parágrafo del **Art. 40 de la Ley 80 de 1993** autoriza a las entidades estatales a pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Según la jurisprudencia el Consejo de Estado en sentencia del 10 de marzo de 2016 se pronunció frente al tema de los anticipos en la contratación estatal, señalando que los dineros entregados a los contratistas en la modalidad de anticipo son entregados a título de mera tenencia por lo que se tratan de recursos públicos que no entran en el patrimonio del contratista, para esto, la entidad pública tiene la obligación de ejercer vigilancia y control en su manejo y puede disponer de una serie de mecanismos de protección que le permitan prevenir el detrimento patrimonial o remediarlo cuando este se ha causado.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.1.2.1.3., numeral 7º, en los pliegos de condiciones deberá contener la información la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 1º del Art. 2.2.1.2.3.1.7, la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo."

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.2.3.1.10. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie."

CUARTA: OBLIGACIONES. Las obligaciones particulares del contratista se encuentran estipuladas en el "ANEXO **ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS**"

CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025

FORMATO No. 6 - COSTO DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)

Objetivos Específicos	Productos o Metas	Indicador del Producto o Meta	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1. Restaurar la cobertura arbórea sobre suelos con vocación boscosa.	1.1 Servicio 3202005 de restauración de ecosistemas	320200500 Áreas en proceso de restauración	1.1.1 Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios	Hectarea	140	$3.702.925,00	$518.809.500,00
	1.2 3202051 Estufa ecoeficiente rural	320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas	1.2.2 Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes	Numero	400	$2.670.805,00	$1.068.322.000,00
			1.2.3 Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción	Numero	400	$89.500,00	$35.800.000,00
2. Fortalecer el conocimiento de la población rural en cerca de uso sostenible del suelo y restauración de áreas degradadas	2.1 Servicio 3202014 de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	320201400 Personas capacitadas	2.1.1 Realizar el Acompañamiento técnico para actividades de restauración	Numero	400	$98.735,00	$39.494.000,00
SUBTOTAL COSTO OFERTADO							$1.666.437.500,00
ADMINISTRACIÓN						9,48%	$157.978.275,00
IMPREVISTOS						2,60%	$43.327.375,00
UTILIDAD						19%	$8.232.201,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD							$209.537.851,00
TOTAL COSTO INDIRECTO							**$1.875.975.351,00**
TOTAL COSTO OFERTADO							

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA
C.C. No. 17.657.618 de Florencia.
Representante Legal
CONSORCIO VERDE CAQUETÁ 2025

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Parágrafo 1: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento en la prestación del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las pactadas en el proyecto:

Objetivos Específicos	Productos o Metas	Indicador del Producto o Meta	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1. Disminuir la presión antrópica sobre cobertura boscosa.	1.1 3202005 Servicio de restauración de ecosistemas.	320200500 Áreas en proceso de restauración	1.1.1 Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios	Hectárea	140
	1.2 3202051 Estufa ecoeficiente móvil	320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas	1.1.2 Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes	Numero	400
			1.2.3 Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción	Numero	400
2. Fortalecer el conocimiento de la población rural acerca de uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas.	2.1 3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	320201400 Personas capacitadas	2.1.1 Realizar Acompañamiento técnico para actividades de restauración	Numero	400

a) Aplicar la normativa y la técnica que rija la materia, conforme al estado del arte del objeto contractual.
b) Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado en el mismo.
c) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
d) Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
e) Proporcionar oportunamente al supervisor y/o Interventor del contrato la información y documentos que le sean requeridos.
f) Entregar al supervisor y/o apoyo a la supervisión, informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera detallada de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
g) Entregar inventariados al supervisor, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel .(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax. (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

magnético, de acuerdo con los procedimientos de CORPOAMAZONIA, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo) y las normas que la complementen, modifiquen o remplacen.

h) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.

i) Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes, documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.

j) Participar en las reuniones en las que CORPOAMAZONIA requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.

Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones

Este proceso estará en todo caso siempre liderado y coordinado por CORPOAMAZONIA. Así mismo, el contratista deberá estar articulado con el resto del equipo y actividades del proyecto (incluyendo la coordinación general, la interventoría y/o supervisión).

El contratista es el responsable de mantener vigentes las garantías sobre obras y/o actividades que resulten imputables al contratista, por un tiempo razonable una vez finalice el contrato.

Es deber del contratista entregar informes mensuales de avance sobre las actividades de la ejecución del proyecto a CORPOAMAZONIA por conducto del funcionario(a) supervisor(a).

Parágrafo 2: OBLIGACIONES DE CORPOAMAZONIA: En virtud del contrato CORPOAMAZONIA se obliga a:

1) Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
3) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito a la CORPORACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran expresamente que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre las mismas, ni con las personas contratadas o asignadas por el contratista para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente contrato.

SEPTIMA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la CORPORACIÓN en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Vigente hasta la liquidación.
Correcta inversión y ejecución del anticipo.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. Vigente hasta la liquidación
Calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Del decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	20% del presupuesto oficial para la contratación.	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Estabilidad de la obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y 5 años contados a partir de la entrega de la obra a satisfacción de la entidad.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
Responsabilidad civil extracontractual.	Equivalente a 200 SMMLV	Por el Término de la ejecución del contrato

Los aspectos relativos a la garantía se regirán por las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 o por las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La vigencia de los amparos deberá ajustarse de acuerdo con las fechas en que se suscriban el acta de iniciación del contrato y la de liquidación, según sea el caso.

Se estima la inclusión de estos amparos, en los porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar las obligaciones a cargo del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

contratista, la Entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo; el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; el cumplimiento de las obligaciones laborales de la contratación de personal para la ejecución del contrato y los perjuicios derivados por la deficiente ejecución de la consultoría.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por CORPOAMAZONIA. Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, CORPOAMAZONIA procederá a hacerla efectiva de la forma como se consagra en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.19, o las normas que lo modifiquen o adicionen. De igual manera, en cualquier evento que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso en virtud de lo consagrado en el Art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Para la ejecución del presente objeto contractual se considera necesaria la exigencia de estabilidad y calidad de la obra únicamente para la construcción e instalación técnica de las estufas ecológicas (cocina ecoeficiente). En lo que concierne a la actividad de restauración de áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios, no se considera necesaria la exigencia de la referida garantía de estabilidad de la obra ya que su estabilidad dependerá de múltiples factores externos como las condiciones climáticas, manejo y buen uso que estarán a cargo o en cabeza de los beneficiarios del proyecto sin poder llegar a ser imputables al contratista ejecutor.

Por consiguiente, en consideración a las actividades referidas a las condiciones técnicas de los insumos, perfiles profesionales y mano de obra requerida en la ejecución contractual, se considera necesaria la exigencia de la garantía de calidad del bien o servicio.

Parágrafo 1º. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 2º. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, CORPOAMAZONIA podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 3º. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

OCTAVA – INDEMNIDAD DE CORPOAMAZONIA: El contratista mantendrá indemne a CORPOAMAZONIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

mantener la indemnidad de CORPOAMAZONIA, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra a CORPOAMAZONIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a CORPOAMAZONIA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPOAMAZONIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen CORPOAMAZONIA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el CORPOAMAZONIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de CORPOAMAZONIA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, CORPOAMAZONIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de: **Inversión ___Funcionamiento _X_**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**Funcionamiento**			**Inversión**	X
	RUBRO			**RECURSO**	
	3202-0900-20243423000004			SPGR	
	3202.01.01.11			PST-223	
	ADC-0004			SPGR	
	VALOR			$1.876.850.400	
No. de CDP	319	**F/Expedición**	08/04/2025	**Vigencia**	2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por la Oficina de Presupuesto.

DECIMA – MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones específicas a cargo del CONTRATISTA, la Corporación podré imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de las obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato PARÁGRAFO 1. El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. PARÁGRAFO 2. Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas CORPOAMAZONIA se ceñirá al procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 83 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CORPOAMAAZONIA hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DECIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita de CORPOAMAZONIA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. CORPOAMAZONIA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

DÉCIMA TERCERA – IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato se aplican, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan.

DÉCIMA QUINTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS: La Corporación se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente contrato si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La Corporación por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Parágrafo. En caso de que la Corporación decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva.

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento.

DÉCIMA SEPTIMA – PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a CORPOAMAZONIA, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y CORPOAMAZONIA. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para CORPOAMAZONIA.

DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios previos, Pliego de Condiciones, modificaciones, aclaraciones y demás documentos de la CONVOCATORIA, acta y acto administrativo de adjudicación y demás documentos que suscriban las partes contratantes.

DÉCIMA NOVENA – Supervisión: CORPOAMAZONIA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL de CORPOAMAZONIA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá, en nombre de CORPOAMAZONIA, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a CORPOAMAZONIA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Parágrafo 1º. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor de CORPOAMAZONIA; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestárselo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para CORPOAMAZONIA.

Pparágrafo 2º. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al interventor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de CORPOAMAZONIA.

VIGESIMA - liquidación por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley de 1992 modificado por el artículo 217, Decreto 019 de 2012, y en artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes el vencimiento del plazo de ejecución.

VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** Suscripción por parte del contratista de la póliza de garantía de que trata la cláusula octava y por parte del Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA de su aprobación. parágrafo 10. Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista. Parágrafo 2. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los tres (03) dias hábiles siguientes a su suscripción.

VIGESIMA SEGUNDA objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

VIGÉSIMA TERCERA - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido par el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes y Cuyos costos serán asumidos por igual tanto por CORPOAMAZONIA corno por el CONTRATISTA.

VIGESIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y SEDE DEL CONTRATO: El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en el área de interés del proyecto, la cual corresponde al municipio de Albania y La Montañita, departamento del Caquetá, jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

El contratista y su personal deberá garantizar disponibilidad para desplazamientos tanto al área de actividades del proyecto como a la ciudad de Mocoa para trámites administrativos

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95
e-mail carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

de contrato, tales como reuniones de Comité Técnico del Proyecto y/o contrato, entrega de productos parciales y finales, etc, sin que estos desplazamientos le generen erogación economica adicional a la Corporación.

VIGESIMA QUINTA. – **DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderé como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa Departamento del Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, a 22 AGO 2025

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ	CONSORCIO VERDE CAQUETA 2025
DIRECTORA GENERAL	R/L. MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA C.C. No. 17.657.618 de Florencia (C)

Proyectó	James David Meza M.	Cargo	Profesional Especializado AJDG	Firma	
	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Contratista O.	Firma	

SEDE PRINCIPAL Tel (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67 Fax (8) 4 29 62 55 MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 65 CAQUETÁ Tel (8) 4 35 12 70 - 4 35 10 33
Fax (8) 4 33 68 84 PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 93 95
e-mail carama_d@col1.telecom.com.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 566

ANEXO
ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO: El proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE COBERTURA NATURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ "**

Proyecto que de acuerdo con la Metodología General Ajustada - MGA, la metodología de marco lógico y la aplicación del formato Cadena de Valor (DNP), se viabiliza, prioriza, aprueba y designa como ejecutor a CORPOAMAZONIA, a través de las resoluciones nro. 1503 del 18 de octubre de 2024 aclarada mediante Resolución nro. 1503 del 22 de octubre de 2024.

- ✓ El proyecto está articulado con las bases del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida"**, en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 4, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR
Transformación 4: Transformación productiva, internacionalización, y acción climática.	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración.
LINEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS	
• Se implementarán procesos de restauración y conservación de la base natural para compensar el impacto de la deforestación y del cambio climático. La restauración se hará teniendo como fundamento la gestión del conocimiento y la salud del ecosistema. Se respetará el saber ancestral de las comunidades y actores involucrados. • Se promoverán estrategias complementarias de conservación, y se avanzará en la restauración de ecosistemas degradados con énfasis en aquellos cuya pérdida amenaza la integridad de la biodiversidad, la resiliencia climática y el bienestar humano. • Se ampliará la gestión de conservación efectiva de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y se avanzará en la consolidación de las OMEC (otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas) de la mano de las comunidades y de los otros actores locales.	

- ✓ El proyecto está articulado con los siguientes instrumentos de planificación ambiental y/o territorial:

Se articula con los Objetivos De Desarrollo Sostenible – ODS (Objetivos de Acción por el clima y Objetivos de vida de ecosistemas terrestres)

Se encuentra en concordancia o articulado con el Plan de Acción de Corpoamazonia 2024-2027"AMAZONIA PARA EL MUNDO" aprobado por Acuerdo 01 de 29 de mayo de 2024 del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, "Programa: 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", "320202 conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos." Acción 07 Recuperación o rehabilitación de suelos degradados.

Además, se articula con el Plan de Gestión Ambiental de la Regional del Sur de la Amazonia Colombiana –PGAR, 2018-2038 y con el Plan de Acción Regional en Biodiversidad del Sur de la Amazonia Colombiana 2007 -2027 PARBSAC8 y con el Plan de Desarrollo Departamental del Caquetá y Plan de Desarrollo del municipio de Solano.

- ✓ El proyecto cuenta con un plan de gestión de riesgos en documento editable que incluye identificación, análisis, evaluación y tratamiento, detallando la respuesta a los riesgos e identificando a los responsables de su gestión durante la ejecución del proyecto.

En el proyecto se describe la problemática contemplando la identificación de las causas a través de la metodología causa - efecto y causa - efecto en positivo.

En el documento técnico del proyecto se incluyeron antecedentes indicando los resultados obtenidos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: En el documento técnico se incluyó la justificación identificando los beneficios ambientales y sociales, el alcance y los resultados esperados. En el Estudio Previo que justifica la contratación en el numeral "1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION." También se describe y se complementa la justificación tanto del proyecto como de la contratación de su ejecución.

1.3. ANTECEDENTES A TENER DE REFERENCIA: En el documento técnico se incluyó los antecedentes a tener de referencia. En el Estudio Previo que justifica la contratación en el numeral "1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION." También se describe y se complementa este aspecto del proyecto como de la contratación de su ejecución.

1.4 LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: Según información del IDEAM para el año 2000 la cobertura de bosque del municipio de Albania fue de 2.392 hectáreas que representaban el 5,77% del área total (41.400 hectáreas) y la cobertura de bosque del municipio de La Montañita fue de 3.259 hectáreas que representaban el 4.56% del área total. En el año 2019, se identificó que la cobertura de bosques fue de 1.036 hectáreas, representando una pérdida de 1.356 hectáreas de bosque, es decir el 43,31% del área inicial, en un periodo de 19 años, es decir una pérdida anual de 71 hectáreas de bosque.

Por otra parte, en los municipios de Albania y La Montañita se evidencia la degradación de bosques por consumo de leña que viene afectando estos ecosistemas en su

composición y estructura, de acuerdo con los cálculos estimados de consumo de leña por hogar en la zona rural, se estima un consumo total por año de 2.848,7 Toneladas, afectando aproximadamente 63,13 hectáreas de bosque al año:

- El proyecto en mención se desarrollará directamente en los Municipios de Albania y la Montañita, Departamento de Caquetá.

Mapa Municipio de Albania – Caquetá

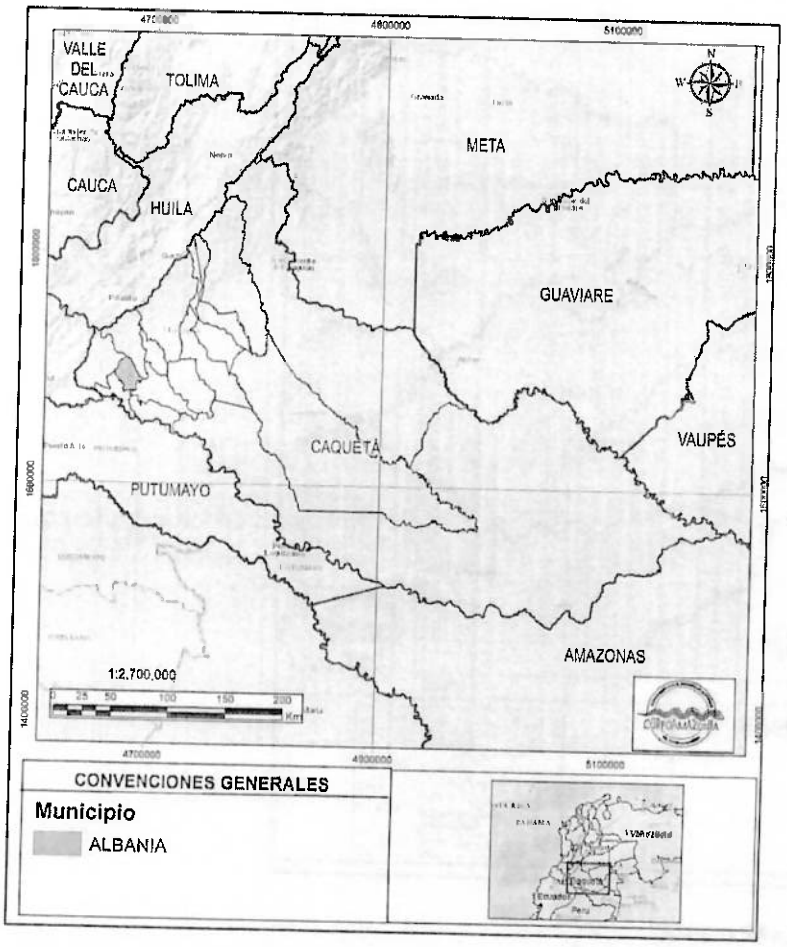


Figura 1. Mapa Municipio de Albania
Fuente: Elaboración propia CORPOAMAZONIA

Mapa Municipio de La Montañita – Caquetá



Figura 2. Mapa Municipio de La Montañita
Fuente: Elaboración propia CORPOAMAZONIA

1.5 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y CARACTERIZACIÓN CULTURAL DE LA POBLACIÓN

Municipio Albania

Código DANE: 18029	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 417 Km^2
Población 2024: 4.794 habitantes	Densidad Poblacional: 11,5 $Habs/Km^2$

La población objetivo del Municipio de Albania corresponden a a 200 familias quienes se encuentran distribuidas en 42 veredas (Aguas Claras, Alto Castañal, Aranzazu, Arenosa, Argentina, Bella Aurora, Berlin, Campoalegre, Carmen Balata, Diamante, Diviso, El Dorado, El Palmar, El Paraiso, El Rosal, El Triunfo, Florida Blanca, Florida Dos, Florida

Uno, Fragua Fortuna, Fragua Recreo, Jardines, La Cabaña, La Chorrosa, La Esperanza, La Paz, La Samaria, La Sardina, La Union, Las Delicias, Las Margaritas, Las Mercedes, Libertadores, Lisboa, Ospina Perez, Pensilvania, Porvenir, Quebradon, San Isidro, Sonrisa, Triunfo Balata, Versalles).

Municipio de Montañita

Código DANE: 18410	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 2.001 Km^2
Población 2024: 15.621 habitantes	Densidad Poblacional: 7,81 $Habs/Km^2$

La población objetivo del Municipio de la Montañita corresponde a 200 familias quienes se encuentran distribuidas en 66 veredas (El Portal, La Esmeralda, Agua Blanca, Agua Blanquita, Aguas Lindas, Alpinos, Alto Rio Chiquito, Andes, Argentina, Balcones, Birbania, Bocana La Reina, Buenos Aires Bajos, Cabaña, Corazones, Costa Rica, El Carmen, El Cedro, El Eden, El Fono, El Pato, El Portal, Esmeralda, Gaitania, Gibraltar, Iglesias Alta, Iglesias Altas, Iglesias Medias, India, Itarka, Jerusalen, Juntas, La Nutria, La Paujilera, La Esmeralda, La Esmeralda 1, La Estrella, La Gaitania, La Libertad, La Pradera, La Tigrera, Las Delicias, Los Alpinos, Los Andes, Morros Bajos, Nueva Ilusion, Nueva Jerusalen, Palestina, Palma Arriba, Palma Azul, Palma Azul Coconuco, Patagonia, Platanillo, Portal, Reina Alta, Reina Baja, Reina Media, Santa Rosa, Santuario, Semillas De Paz, Tailandia, Union Cordillera, Vereda Belgica, Villa Rica Del Carmen Bajo, Villarica Del Carmen Alta).

En el Anexo 1 se presenta el listado de la población beneficiaria, conformada por 400 familias de los municipios de Albania y La Montañita, en el Departamento del Caquetá, junto con la ubicación y las coordenadas de los predios que serán intervenidos para la ejecución de las actividades.

1.6 PROBLEMA IDENTIFICADO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

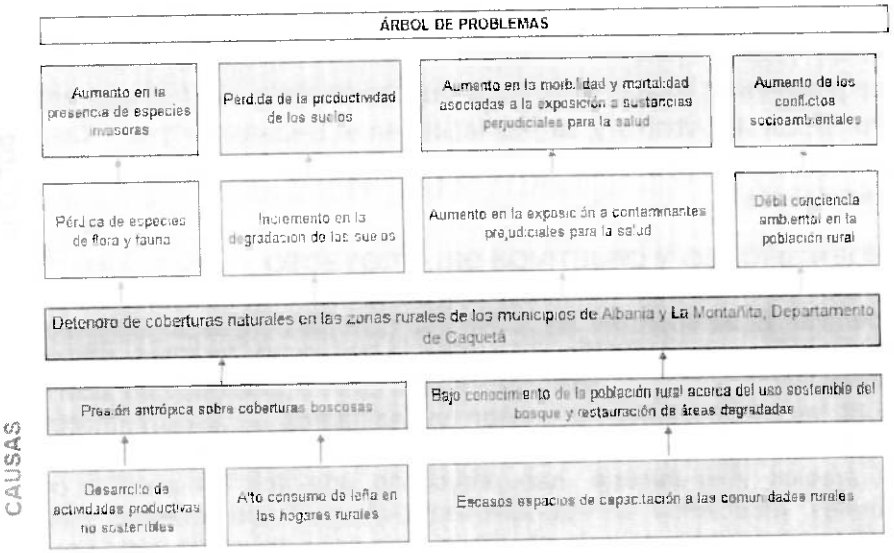
1.6.1 Problema central: El deterioro de las coberturas naturales en las zonas rurales de los municipios de Albania y La Montañita, en el Departamento de Caquetá, representa una problemática ambiental de gran magnitud que afecta tanto la biodiversidad local como la calidad de vida de las comunidades que habitan en esas áreas. En estos territorios, las actividades humanas, como la expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva, la tala ilegal de árboles y la minería, han provocado una drástica pérdida de los ecosistemas naturales, reduciendo considerablemente las áreas de bosques, selvas y fuentes hídricas. Este proceso no solo disminuye la capacidad de los ecosistemas para regular el clima y mantener el ciclo hidrológico, sino que también pone en peligro a diversas especies de flora y fauna que dependen de estos hábitats para su supervivencia. Además, la pérdida de cobertura vegetal aumenta la erosión del suelo, lo que agrava los problemas de fertilidad y afecta las prácticas agrícolas locales, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de las poblaciones rurales. A nivel social, la degradación ambiental ha incrementado los conflictos por el uso de la tierra, ha generado migraciones forzadas y ha impactado negativamente la economía local, ya que las comunidades dependen directamente de los recursos naturales para su sustento. Por lo tanto, el deterioro de las

coberturas naturales en Albania y La Montañita no solo es un desafío ecológico, sino también un obstáculo significativo para el desarrollo sostenible y el bienestar de los habitantes de la región.

Según información del IDEAM para el año 2000 la cobertura de bosque del municipio de Albania fue de 2.392 hectáreas que representaban el 5,77% del área total (41.400 hectáreas) y la cobertura de bosque del municipio de La Montañita fue de 3.259 hectáreas que representaban el 4.56% del área total. En el año 2019, se identificó que la cobertura de bosques fue de 1.036 hectáreas, representando una pérdida de 1.356 hectáreas de bosque, es decir el 43,31% del área inicial, en un periodo de 19 años, es decir una pérdida anual de 71 hectáreas de bosque.

Por otra parte, en los municipios de Albania y La Montañita se evidencia la degradación de bosques por consumo de leña que viene afectando estos ecosistemas en su composición y estructura, de acuerdo con los cálculos estimados de consumo de leña por hogar en la zona rural, se estima un consumo total por año de 2.848,7 Toneladas, afectando aproximadamente 63,13 hectáreas de bosque al año.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Fuente: Elaboración Propia.

1.6.2 Objetivo General del proyecto: Recuperar coberturas naturales en las zonas rurales de los municipios de Albania, La Montañita, Departamento de Caquetá.

1.6.3 Objetivos específicos:

1. Disminuir la presión antrópica sobre coberturas boscosas

2. Fortalecer el conocimiento de la población rural acerca del uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

2.1. METAS O PRODUCTOS

1.Objetivo Específico. : Disminuir la presión antrópica sobre coberturas boscosas

Meta 1.1 3202005 servicio de restauración de ecosistemas
Indicador del producto: 320200504 Árboles nativos sembrados
Unidad de Medida: Hectáreas
Cantidad: 140

Actividad 1.1.1 Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios

Esta actividad se realizará con las comunidades seleccionadas, en el municipio de Albania y La Montañita donde se establecerán 140 has.

Se busca que se establezca 0.35 ha por cada beneficiario, sin embargo, esto se podrá definir según lo encontrado en campo.

Con el fin de restaurar las áreas que se encuentran deforestadas en las fincas de los beneficiarios, se propone realizar la reforestación en franjas de fuentes hídricas, bordes de bosques o áreas degradadas, para esto se plantea una densidad de siembra de 500 árboles por 1 hectárea, es decir por cada beneficiario se establecerán 175 árboles para 0,35 hectárea; con distancia de siembra de 4 m entre surco y 5 m por árbol, sembrados en cuadro. Mediante este diseño se busca contribuir a la siembra de árboles nativos que han sido aprovechados durante años en la región.

Mediante el acompañamiento técnico a los beneficiarios se realizarán recorridos en los predios para identificar el 5m reforestar, teniendo en cuenta algunos criterios de selección como el caso de facilidad de acceso, área sin cobertura de árboles, fuente hídrica estratégica en el predio, etc.

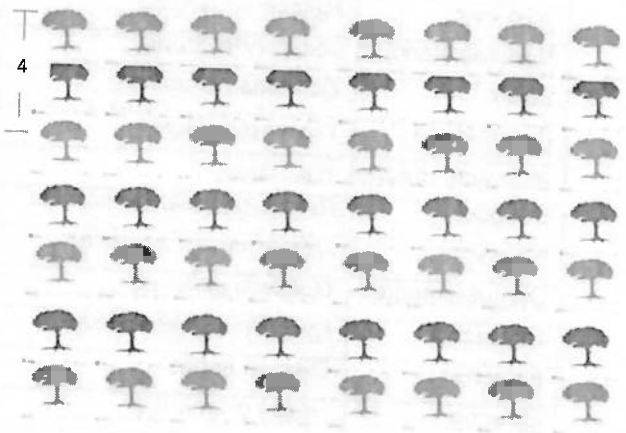


Figura 3. Diseño de reforestación de áreas degradadas

Entre las especies que se proponen para reforestación se encuentran especies protectoras y productoras. Sin embargo, en el momento de la ejecución del proyecto se podrá concertar con cada beneficiario las especies a sembrar dentro del predio, se promoverá especies multipropósito que permitan brindar alimento a la fauna silvestre de la zona y aporten para la conservación de suelos. Así mismo, las especies seleccionadas estarán sujeto a la oferta de material vegetal de los viveros comerciales de la región.

Se recomienda utilizar las siguientes especies, de acuerdo con el listado de especies recomendadas por el SINCHI, según grupos funcionales.

Tabla 8. Especies protectoras-productoras para ser utilizadas en la reforestación de áreas degradadas

Nombre común	Nombre cientifico
Morochillo	*Henriettea fascicularis*
Caraño	*Dacryodes peruviana*
Pan del norte	Artocarpus altilis
Capirón	*Calycophyllum spruceanum*
Cucharo	*Myrsine guianensis*
Guacharaco	*Cupania scrobiculata*
Medio comino	*Ocotea javitensis*
Achapo	*Cedrelinga cateniformis*
Abarco	*Cariniana pyriformis*
Cedro	*Cedrela odorata*
Fono	*Eschweilera coriacea*
Indio viejo	*Piptocoma discolor*
Maduraplátano	*Jacaranda copaia*
Balso	*Ochroma pyramidale*
Cedro Maria	*Tapirira guianensis*
Ahumado mincho	*Vitex kluggi*
Bizcocho	*Pseudosenefeldera inclinata*
Hojiancho	*Hyeronima alchorneoides*
Carguero negro	*Guatteria punctata*
Hojiancho	*Hyeronima alchorneoides*
Chocho	*Ormosia nobilis*
Caucho	*Hevea guianensis*
Guamo cola de mico	*Inga thibaudiana*

Nombre común	Nombre científico
Sangretoro	*Virola sebifera*
Virola	*Virola elongata*
Peine abuela	*Caryocar gracile*
Laurel	*Ocotea cf. Longifolia*
Matamata blanco	*Gustavia hexapetala*
Bala cañon	*Couropita guianensis*
Palma mil pesos	*Oenocarpus bataua*

Fuente: SINCHI (2020)

MATERIAL VEGETAL

Las especificaciones técnicas de las plántulas a utilizar deben cumplir los siguientes parámetros:

✓ Altura de la plántula en bolsa 15 - 20 cm, sin incluir la bolsa.

✓ La plántula debe ser entregada en bolsa de 3 x 5 pulgadas.

✓ Bolsa calibre 2.

✓ Sustrato desinfectado, micorrizado y con buen drenaje.

✓ Certificado de procedencia de la semilla.

✓ Plántula con tallo lignificado.

✓ Buena formación radicular libre de cuello de ganso y otras malformaciones

Actividades del establecimiento de la reforestación

Preparación del terreno

Para la preparación del terreno se realizará un plateo que consiste en eliminar toda la vegetación existente en un círculo con radio de 50 cm (1 metro de diámetro) en cuyo centro se plantará el árbol. Se debe procurar no retirar la materia orgánica (horizonte A del suelo) del plato. Empleando para el efecto maquinaria o herramientas tales como guadañadoras, machetes, rulas, etc. En cualquier caso, los trabajadores u operarios deberán contar con la indumentaria de seguridad de acuerdo con la herramienta a utilizar, que minimice los riesgos de accidentes y preserve su integridad física.

Trazado

Consiste en distribuir uniforme y geométricamente los sitios sobre el terreno en los cuales se plantarán los árboles; los sitios deben ser marcados con el azadón. Su arreglo espacial se realizará al cuadro para efectos de mejor manejo.

Ahoyado

Consiste en repicar la tierra (sin vaciar) en el centro del plato hasta una profundidad de 30 cm y sobre un área de 30 cm de diámetro. No se debe aceptar el ahoyado cuando el suelo quede en bloques o terrones que no garanticen las condiciones ideales de siembra del material vegetal y su posterior prendimiento.

Transporte interno de insumos

Consiste en distribuir el material vegetal y los insumos (fertilizantes orgánicos, cal, etc) sobre el predio a plantar, colocando cada plántula en el sitio definitivo de siembra; esta actividad se deberá realizar con el mayor cuidado posible para minimizar daños al material.

Siembra

Las plántulas se deben sacar de la bolsa antes de plantar, realizando con un objeto cortante (bisturí o cuchilla) dos cortes opuestos en la bolsa en forma vertical. Debe abrirse en el hoyo repicado el espacio suficientemente amplio y profundo para lograr una posición normal del sistema radicular, finalmente, el suelo se debe presionar para fijar la plántula sin compactarla. Para preparar el hoyo sobre el suelo repicado se recomienda utilizar una estaca con un diámetro mayor al pan de tierra de la plántula, lo cual permite ahorrar esfuerzos al trabajador y garantiza que este ingrese al suelo libremente sin necesidad de deformarlo y generar posibles impactos en las raíces. En todo caso, las bolsas resultantes de la siembra deberán ser recogidas y empacadas para su posterior transporte y disposición final.

Fertilización

Se debe aplicar cal dolomita, a los 8 o 15 días antes de la siembra en el fondo del hoyo al sembrar la plántula, esta será una cantidad aproximada de 300 gr. por hoyo, la cual se debe mezclar con el suelo. Al momento de la siembra de los árboles se aplicará 800 gr. de abono orgánico compostado pulverizado.

Para la aplicación del fertilizante, se aplica el fertilizante químico (10-30-10) una dosis de 147 gramos y también aplicación de los elementos menores en dosis de 50 gramos por cada árbol, como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Este producto no afecta a las raíces, aunque quede en contacto con ellas y contiene macro y microelementos, esta dosificación es el resultado de la experiencia de la entidad con otros proyectos y las condiciones del suelo presentes en la Amazonia, donde existe una alta acidez y compactación, lo que implica un plan de fertilización acorde a estas características del suelo.

En las tablas 16 y 17 se relacionan la dosificación de los fertilizantes por planta por este componente del proyecto, para el establecimiento en el primer año.

Respecto a la dosificación de los insumos, se tiene en cuenta las experiencias en diferentes proyectos relacionados y ejecutados por CORPOAMAZONIA y también por las características que presentan los suelos amazónicos y los requerimientos nutricionales del cultivo, generalmente al ser suelos Oxisoles, Inceptisoles y Ultisoles, se requieren enmiendas, fertilizantes como el superfosfato, abonos orgánicos (compost), materia orgánica para mejorar la porosidad y estructura, y para la corrección del pH el uso de cal agrícola. Se recomienda el uso moderado de la cal ya que de lo contrario se podrían alcalinizar los suelos.

Es importante recalcar que la fertilización del suelo debe realizarse antes de la siembra (en la preparación del terreno) y durante el desarrollo del cultivo, esto dependerá del tipo de suelo, el cultivo y el comportamiento que tenga el cultivo en su desarrollo.

Las deficiencias nutricionales de un lote en específico pueden deberse a las características del suelo (físicas, químicas y biológicas), el mal manejo de fertilidad que se le ha dado anteriormente, problemas de compactación, problemas de drenajes, entre otros. Los suelos amazónicos, en general carecen de materia orgánica, lo cual hace que los procesos para la obtención de nutrientes para las plantas sean escasos, por lo cual los abonos orgánicos pueden ayudar a la fertilización, pero es necesario utilizar abonos orgánicos fosfatados (ricos en fósforo), con ello, las plantas puedan crecer equilibradamente, así, ayudando a la salud y la producción de ellas.

Tabla 9. Dosificación de fertilizantes e insumos para establecimiento Año 1 de Restauración de áreas degradadas

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD ESTABLECIMIETO
Plántulas + 10% reposición	Unidad	550
Cantidad de Fertilizantes 10-30-10 / Árbol (gr.)	Gramos	150
Cantidad de Fertilizantes Orgánico / Árbol (gr.)	Gramos	800
Cantidad de Correctivos Cal Dolomita / Árbol (gr.)	Gramos	300
Cantidad de microelementos / Árbol (gr)	Gramos	50
Cantidad de Insecticida / Ha (Kg - Lt.)	Litros	1

Tabla 10. Materiales e Insumos por Ha de establecimiento de Reforestación de áreas degradadas

Descripción	Unidad	Cantidad
Plántulas + 10% repos.	Unidad	550

Fertilizantes 10-30-10	Bulto (50 kg)	1.5
Correctivos (Cal dolomita)	Bulto (50 kg)	3
Fertilizante Orgánico	Bulto (40 kg)	8
Elementos menores (Agrimin)	Bulto (46 kg)	0.5
Insecticidas (Rafaga)	Litro	1
Palín sin cabo	Unidad	1

Control fitosanitario

Consiste en la vigilancia y control oportuno de cualquier síntoma o manifestación de ataque de patógenos y/o insectos que se manifieste durante la plantación. Se debe realizar un especial énfasis en ataques de hormiga arriera y grillos. Para el control de la hormiga arriera, se recomienda la detección y ataque de los nidos empleando para el efecto insufladoras para la aplicación del insecticida en polvo (directo o disuelto), o el empleo de cebos para que sean transportados por las hormigas a las zonas de cultivo de los nidos. Para el control de grillo se recomienda verificar la gama de productos que el mercado ofrezca.

En los insumos se les entregará un insecticida que tiene como ingrediente activo la cipermetrina, el cual controla un amplio rango de insectos, en especial lepidópteros, pero también de los órdenes Coleoptera, Diptera y Hemíptera, en diversos cultivos. La dosis se recomienda aplicar 30 cc/20 Litros de agua, en caso que se evidencia presencia de plagas en los árboles.

Los empaques o envases resultantes de esta actividad deberán ser recogidos y empacados para su posterior transporte y disposición en los sitios indicados para ello.

Transporte mayor de insumos

El transporte mayor de insumos y herramientas corresponde al recorrido desde el lugar de los proveedores hasta los cascos urbanos o caseríos de las áreas a intervenir, teniendo en cuenta que las áreas son de difícil acceso (**Ver Capítulo de Localización**) se plantea como transporte el 20% del valor de insumos y herramientas.

SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO:

Son las labores que se realizan con el fin de garantizar el buen desarrollo del material vegetal plantado y el éxito del trabajo, las actividades de mantenimiento deberán ser un compromiso de los beneficiarios en el marco de los acuerdos de conservación, por tal razón, deberá realizarse:

- ✓ Deshierbe: Esta actividad consiste en hacer un corte de malezas con el fin de dejar el sitio de siembra libre de estas, para cada plántula. Esta se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.
- ✓ Plateos: Consiste en dejar una distancia de un metro desde la plántula de manera circular, la cual debe estar libre de malezas. Al primer mes realizar plateos para eliminar algunas malezas y que el árbol se desarrolle

adecuadamente; posteriormente se debe hacer cada 3 a 4 meses por año durante tres años como mínimo.

Cuando se cubre el círculo deshierbado con las malezas recién cortadas, el suelo recibe una fertilización verde y mantendrá más humedad. No se recomienda deshierbar en la época de secas, ya que las malezas crecen con menor vigor, y la falta de lluvia e insolación directa provoca el agrietamiento de la tierra. Una vez que el árbol sobrepasa la altura de las malezas, no se requieren más deshierbes. Esto puede tardar desde algunos meses hasta 2 o 3 años, dependiendo de la velocidad de crecimiento de la especie sembrada.

- ✓ Reposición del material vegetal: Al primer (01) mes después de la plantación del material vegetal, hacer un recuento de sobrevivencia y proceder a efectuar el replante o resiembra de acuerdo a la mortalidad de las especies.
- ✓ Control fitosanitario: Realizar el control adecuado en dosis mínimas al segundo mes o cuando se requiera para disminuir el ataque de plagas o enfermedades. Es necesario eliminar o evitar la entrada de herbívoros devastadores, como hormigas cortadoras de hojas y tuzas (*Geomys spp.*) Aplicar el insecticida el cual controla un amplio rango de insectos, en especial lepidópteros, pero también de los órdenes Coleoptera, Diptera y Hemíptera, en diversos cultivos. La dosis se recomienda aplicar 30 cc/20 Litros de agua, en caso que se evidencia presencia de plagas en los árboles.
- ✓ Fertilización: Para la aplicación del fertilizante orgánico, se recomienda aplicar 200 gr al radio del árbol, el fertilizante químico, se recomienda una aplicación de 30 gr por plántula, y de elementos menores una dosis de 20 gr/árbol; como máximo en el plato del árbol a una distancia de 30 cm de la plántula. Esta se deba hacer cada tres a cuatro meses por año, durante tres años. En la ejecución del proyecto se contempla para 1 mantenimiento, los dos siguientes mantenimientos debe aportar el beneficiario para garantizar su sostenibilidad.
- ✓ Durante los primeros años, dar mantenimiento permanente (limpias) a los árboles, debido a que las plantas trepadoras son las que más afectan y limitan su crecimiento.
- ✓ Limpiar mínimo dos (2) veces al año los callejones o fajas o durante la vigencia del contrato.
- ✓ Dejar crecer naturalmente la vegetación de las interfajas (espacio entre fajas o callejones).

Labores complementarias:

Se deben realizar las labores de seguimiento y control como es una evaluación de sobrevivencia al mes de haberse realizado la siembra de las plantaciones incluyendo registros fotográficos, de varios individuos y una panorámica de la plantación. Se deben presentar en los informes a entregarse los registros fotográficos de las actividades realizadas y descritas anteriormente al momento del establecimiento y el seguimiento

Tabla 11. Entregables de la Actividad Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios

Ítem	Entregable	Indicador	Cantidad	Formato de evidencia
1	Actas de compromiso con los beneficiarios	No. De actas de compromiso firmadas / No. De actas de compromiso programadas x 100	400 actas	En físico y PDF
2	Actas de entrega de insumos y materiales con los beneficiarios	No. De actas de entrega de insumos y materiales firmadas / No. De actas de entrega de insumos y materiales programadas x 100	400 actas	En físico y PDF
3	Actas de visitas técnicas realizadas	No. De Actas de visitas técnicas realizadas / No. De Actas de visitas técnicas requeridas x 100	Mínimo 800 (2 visitas por beneficiario)	En físico y PDF
4	Informe final de la ejecución de la actividad	No. Informes realizados / No. De informes programados x 100	1 informe	En físico y PDF Base cartográfica de las áreas restauradas Mapa de localización
5	Polígonos de las áreas restauradas	No. Informes realizados / No. De informes programados x 100	1 base cartográfica	En físico y PDF Base cartográfica de las áreas restauradas Mapa de localización

Actividad. 1.1.2. Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes.

Producto: 320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas
Indicador de producto: 320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas
Unidad de medida: Número
Cantidad: 400

Dentro de la problemática planteada por la deforestación y degradación de bosques en los municipios de Albania y La Montañita, se considera el consumo de leña para los hogares una alta proporción de afectación a estos ecosistemas, por tal motivo se propone la entrega de estufas ecoeficientes a los beneficiarios del proyecto.

341 La entrega de estufas corresponde a los incentivos de conservación para otorgar a los beneficiarios en los municipios de Albania y La Montañita en el departamento de Caquetá, con las veredas en donde se realizarán acuerdos de restauración para 140 hectáreas, es decir, 0.35 hectáreas por beneficiario, como restauración pasiva. Por lo anterior cada beneficiario deberá firmar un acuerdo de conservación.

Se entregarán 400 estufas, esto con el fin de disminuir el consumo de leña y prevenir enfermedades respiratorias por el uso de la estufa tradicional.

Se deberá realizar una selección de los beneficiarios de acuerdo los criterios establecidos en la tablas 12 y 13.

Tabla 12. Criterios para la implementación del prototipo de instalación de estufas eficientes

Aspecto	Descripción	Requisito
Lote	Área Mínima (Aplica para la instalación de más de 250 estufas)	Mínimo 500 m²/ Banco dendroenergético
Población	Característica	Sector rural
Predio	Propietario o poseedor	Hogares que puedan demostrar que son propietarios o poseedores del predio donde se instalará la estufa
Suelo	Característica	No inundable
Viviendas	Característica	Hogares donde tradicionalmente se cocina con leña como combustible principal

Fuente: Grupo de estructuración de proyectos - SGR.

Tabla 13. Criterios para la implementación del prototipo de instalación de estufas eficientes

Aspecto	Descripción	Requisito
Acceso a otro energético	Priorizar aquellas poblaciones que no tengan acceso a electricidad ni a otro combustible que pueda ser empleado para la cocción y/o calefacción, o que, por altos costos, mala calidad de la red eléctrica y/o aspectos culturales prefieran utilizar leña para cocción y/o calefacción.	No tener acceso a gas natural ni GLP
Población en riesgo de exposición a contaminantes provenientes de la combustión de leña en sus hogares	Población en alto grado de vulnerabilidad, como las madres o padres cabeza de familia o las familias con menores de edad expuestos a la contaminación intramuros.	Población con procesos de EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), u otra sintomatología bronco-respiratoria. Población como las madres o padres cabeza de familia o las familias con menores de edad expuestos a la contaminación intramuros.

Circunstancias socioeconómicas	Priorizar aquellas poblaciones que presenten una particularidad socio económica	El núcleo familiar con fundamento en la clasificación SISBEN o su equivalente, preferencialmente 1 o 2 o su equivalente (puntaje menor a 40.75). Familias de economía campesina habitantes de la zona rural. Propietarios o poseedores regulares de los terrenos donde se implementará el proyecto. Se deben priorizar aquellos beneficiarios que correspondan a mujeres u hombres cabeza de familia. Municipios priorizados en tema de postconflicto de acuerdo al Registro Único de Víctimas
Circunstancias geográficas/ambientales	Para la definición del área donde se realizará el proyecto se tiene en cuenta que esté localizada en zona de influencia de áreas protegidas, ya sea parques nacionales naturales, parques naturales regionales o reservas de la sociedad civil, así como, en microcuencas abastecedoras de acueductos de las cabeceras municipales.	El proyecto se ubica sí o no en áreas protegidas o microcuencas abastecedoras de acueductos.

Nota: los proyectos de implementación de estufas deben cumplir al menos uno de los anteriores criterios.

Se deberá adelantar una encuesta que permite la alimentación de indicadores de seguimiento del proyecto; como información indispensable a recolectar es el consumo de leña que cada familia utiliza diariamente con su fogón actual (tradicional). En el momento de llevar a cabo la encuesta, se tomará un registro fotográfico y se georreferenciará la vivienda. En la encuesta (Ver ANEXOS) se debe verificar la siguiente información:

✓ Verificación de datos básicos del potencial beneficiario: nombre, número de identificación, estrato socio económico de la familia, número de personas en la vivienda, principal actividad económica de la familia, registro fotográfico y georreferenciación.

✓ Consumo actual de leña para cocción: es necesario que el proyecto contemple la medición del consumo de leña para cocción antes de su implementación. Para el pesaje se recomienda utilizar una báscula que permita estimar la cantidad de leña utilizada en la cocción por hogar en un día (kg leña/familia/día).

✓ La situación existente en cuanto al acceso a otras fuentes energéticas: describir la información de los municipios beneficiarios en relación con la cobertura de gas natural, suministro de GLP y conexión al sistema interconectado nacional-SIN, así como la identificación de las zonas no interconectadas, teniendo en cuenta la calidad de la prestación del servicio y costos de energía.

✓ El impacto en la salud: identificar, en caso de que exista evidencia documentada, de fuentes oficiales o académicas, acerca de las afecciones en salud y/o aparición de enfermedades respiratorias por la utilización de estufas sin chimenea para la evacuación del humo, especialmente en las mujeres y niños menores de edad, referenciar claramente o anexar documentos a la propuesta.

✓ Condiciones de la cocina: Tipo de fogón o cocina y su flujo de gases, reportando cómo se concentran en el sitio de cocción y con ello se presume la afectación a la población o familia (hollín, humos dentro de la cocina).

✓ Georreferenciación Se debe incluir la georreferenciación en la encuesta. La cual debe ir tabulada y anexar una tabla en Excel y un mapa donde se relaciones los puntos georreferenciados.

✓ Registro fotográfico. Tomar un registro fotográfico de las condiciones actuales.

Las estufas ecoeficientes son aquellas que por sus características y materiales con los que es construida gasta menos cantidad de leña que los fogones convencionales, conservando mejor el calor obtenido de la combustión de la leña, manteniendo caliente

los alimentos y permitiendo la cocción de estos en tiempos más cortos. Al utilizar menos leña que un fogón convencional, generará menos contaminantes atmosféricos (material particulado, CO2, CO, SO2, NO2) y se conserva el recurso bosque y por ende las microcuencas.

Las estufas limpias o cocinas eco eficientes mejoran la calidad de vida de quienes las usan y reducen el impacto medioambiental de la combustión de leña. Su diseño utiliza la leña en su totalidad, de manera más eficiente, evitando la deforestación de bosques.

Se propone la entrega a los beneficiarios del proyecto la estufa eco eficiente tipo, la cual permite su transporte a sitios de difícil acceso y su facilidad en el armado.

Se destaca que este tipo de estufa solamente la está produciendo la empresa METALICAS COFRES Y SERVICIOS SAS-METALCOF, la cual cuenta con patente (Anexo patente METALCOF), de acuerdo a esto no se anexan otras cotizaciones por ser único proveedor en el mercado.

Entre los costos de las estufas se incluye el transporte a las veredas y los sitios donde se instalarán, finalmente el desplazamiento a las comunidades en los predios de los beneficiarios, mediante pago de fletes con semovientes.

Entre los beneficios a las comunidades de las estufas eco eficientes Tipo están:

✓ Disminuye la contaminación ambiental por el humo y otros gases

✓ Reduce la emisión de gases efecto invernadero que generan el cambio climático

✓ Disminuye la deforestación por la reducción del consumo de leña

✓ Su diseño permite que sea liviana y transportable de fácil instalación y mantenimiento.

✓ Disminuye los problemas de salud relacionados con el humo producido por los fogones tradicionales

✓ Reduce los gastos del hogar asociados al uso de otras fuentes de energía como el gas y la electricidad

✓ Disminuye el tiempo dedicado a la cocción de alimentos y recolección de leña.

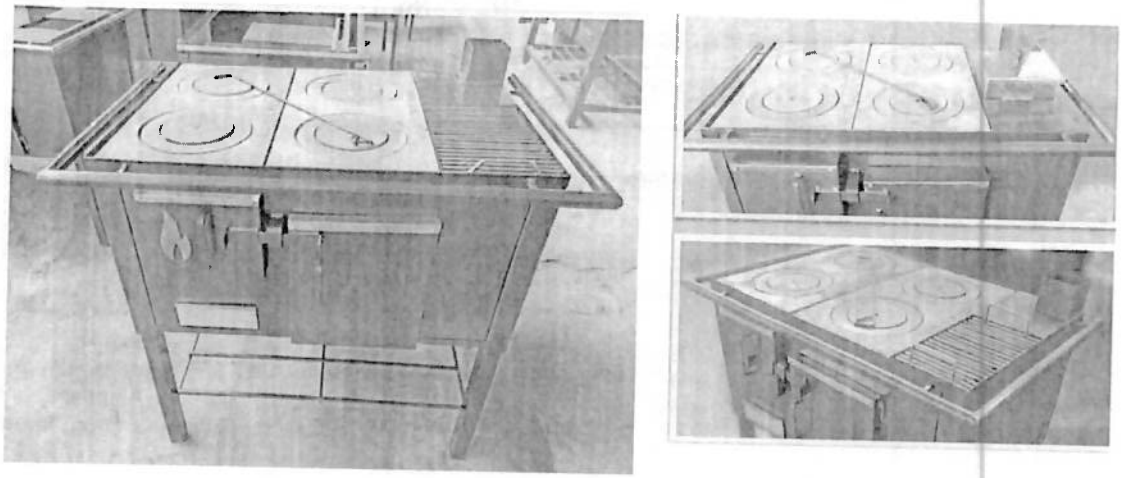


Figura 16. Modelo fogón de leña eficiente

Características:

- 4 hornillas
- Horno
- Parrilla asadora y /o calentador de agua
- Puertas entamboradas
- Peso aproximado 112 Kg.

Composición:

- Cuerpo elaborado en lámina CR/16 con recámara de combustión rectangular rodeada de 11 ladrillos toletes.
- Puertas de leñero y horno entamboradas para aislamiento de calor por ceniza.
- Chasis en ángulo de 1"X1/8, chimenea 2.44 M

Dimensiones:

Ancho: 90 cm

Alto: 80 cm

Fondo: 60 cm

Entregables de la Actividad

Tabla 14. Entregables de la Actividad de Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes

Item	Entregable	Indicador

1	Contrato de suministro de estufas ecoeficientes	No. De contrato firmado / No. De contrato programado x 100
2	Formato encuesta diligenciada a beneficiarios	No. De encuestas diligenciadas / No. De encuestas programadas x 100
3	Actas de entrega de Estufas ecoeficientes entregadas	No. De actas de entrega de estufas ecoeficientes / No. De Actas de entrega de estufas ecoeficientes programadas x 100
4	Acuerdos de conservación	No. De acuerdos entregados

11.1.3. ACTIVIDAD 1.2.3 Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción

La metodología para una Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción en los municipios de Albania y La Montañita del departamento de Caquetá se basa en la recolección y análisis de datos antes y después de la intervención para evaluar los cambios en las condiciones de cocción y los beneficios derivados de la instalación de estufas mejoradas. A continuación, se presenta una descripción detallada de la metodología para esta actividad:

1. Objetivo de la Encuesta:

- Pre implementación: Obtener información sobre las condiciones actuales de cocción en los hogares (tipo de estufa, materiales utilizados, prácticas de cocción, efectos en la salud, medio ambiente, y consumo de leña).
- Post implementación: Medir los cambios en las prácticas de cocción, las percepciones de los beneficiarios sobre las estufas mejoradas, los efectos en la salud, el ahorro de combustible, y la sostenibilidad.

2. Diseño de la Encuesta:

La encuesta se estructurará en dos partes: una encuesta pre-implementación (antes de la instalación de las estufas) y una encuesta post-implementación (después de la intervención).

- Pre-implementación: Se recopilarán datos sobre el uso de estufas tradicionales, problemas relacionados con la salud (por ejemplo, enfermedades respiratorias), uso de leña, tiempo de cocción y consumo de recursos.
- Post-implementación: Se evaluará la eficiencia de las estufas mejoradas en comparación con las anteriores. Se incluirán preguntas sobre la reducción del

211

consumo de leña, los beneficios en salud, la percepción de la comunidad sobre la mejora en la calidad del aire, y la facilidad de uso de las estufas mejoradas.

3. Selección de la Muestra:

La muestra se seleccionará en base a criterios específicos, asegurando que se incluya una representación equitativa de hogares de ambos municipios (Albania y La Montañita). La selección podría estar basada en factores como:

- Hogares que utilizan estufas tradicionales (o cocinan con métodos no mejorados).
- Comunidades o familias que participan activamente en programas de desarrollo local.
- Diversidad geográfica y socioeconómica.

Se utilizará un muestreo aleatorio o estratificado dependiendo del número de hogares en cada municipio y la heterogeneidad de las condiciones socioeconómicas.

4. Instrumento de Recolección de Datos:

El instrumento será un cuestionario estructurado diseñado para obtener información tanto cualitativa como cuantitativa, con preguntas cerradas y abiertas. Algunas categorías clave de preguntas incluirán:

- Condiciones actuales de cocción: Tipo de estufa, frecuencia de uso de leña, tiempo de cocción, y niveles de humo en la vivienda.
- Salud y bienestar: Percepción sobre enfermedades respiratorias o irritaciones relacionadas con el uso de estufas tradicionales.
- Percepción ambiental: Preocupaciones sobre la deforestación y el uso de recursos naturales.
- Impacto de las estufas mejoradas: Ahorro de leña, mejora en la calidad del aire en el hogar, facilidad de uso, y cambios en la salud.

5. Capacitación del Personal Recolector de Datos:

Se llevará a cabo una capacitación para el personal encargado de la recolección de datos, asegurándose de que comprendan el propósito de la encuesta, cómo aplicar correctamente las preguntas y cómo mantener la objetividad al recolectar las respuestas

6. Implementación de las Encuestas:

- Fase Pre-implementación: Las encuestas se realizarán antes de la distribución de las estufas mejoradas, en las viviendas seleccionadas de ambos municipios.
- Fase Post-implementación: Se llevará a cabo después de que los hogares hayan utilizado las estufas mejoradas durante un período adecuado (por ejemplo, seis

meses a un año después de la implementación), con el fin de evaluar los resultados a largo plazo.

7. Análisis de Datos:

Los datos recolectados serán procesados y analizados utilizando herramientas estadísticas. Se emplearán técnicas de análisis descriptivo para evaluar las diferencias en las condiciones de cocción, la salud, y el uso de recursos entre el antes y después de la intervención. Además, se podrían realizar análisis comparativos para identificar patrones o tendencias en las respuestas de los participantes.

8. Informe de Resultados:

Se elaborará un informe detallado con los resultados de la encuesta, que incluirá:

- Un análisis de las mejoras en las condiciones de cocción.
- Los beneficios observados en salud y medio ambiente.
- Recomendaciones basadas en los resultados, para mejorar futuras implementaciones.

9. Recomendaciones y Seguimiento:

A partir de los resultados obtenidos, se proporcionarán recomendaciones tanto para las autoridades locales como para las organizaciones involucradas en la intervención. Además, se podrá sugerir un plan de seguimiento para continuar monitoreando el impacto a largo plazo de las estufas mejoradas en las comunidades de Albania y La Montañita.

10. Consideraciones Éticas:

- Asegurarse de que la participación sea voluntaria y basada en el consentimiento informado de los hogares.
- Mantener la confidencialidad de los datos recolectados.
- Respetar las costumbres y contextos locales durante la recolección de datos.

Esta metodología busca garantizar que la evaluación de las estufas mejoradas y las prácticas de cocción se realice de manera rigurosa, permitiendo obtener datos precisos que faciliten una comprensión clara de los beneficios y retos de la intervención en estos dos municipios.

11. Tratamiento de datos y finalidades

El ejecutor del contrato establecerá dentro de la encuesta (pie de página o respaldo) una nota con la autorización del titular que deberá leerse antes del inicio del diligenciamiento de los datos y se le indicará que la información suministrada única y exclusivamente será utilizada para los fines indicados, por lo tanto, se le hará saber que la Entidad/ejecutor salvaguardarán las bases de datos que contenga la información recolectada, y no permitirá el acceso a personal no autorizado, salvo las excepciones constitucionales y legales vigentes y aplicables sobre la materia. En ese sentido, la Entidad y el Ejecutor tomarán todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información, de conformidad con el principio de confidencialidad que trata la Ley 1581 de 2012, y demás información vigente sobre la materia. El titular asiste los derechos que le otorga la normatividad vigente sobre la protección de datos y el derecho a la información.

11.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Fortalecer el conocimiento de la población rural acerca del uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas

Producto: (3202014) Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos

Indicador: Personas capacitadas

Cantidad: 400

11.2.1 ACTIVIDAD 2.1.1 Realizar Capacitación acerca de uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas

Subactividad: Realizar tres (3) jornadas de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas de capacitación a todo costo, para abordar la siguiente temática:

- ✓ Educación ambiental, Cambio climático, emisiones de CO2,
- ✓ Uso y mantenimiento de las estufas ecoeficientes móviles,
- ✓ Apropiación tecnológica en conjunto con las huertas leñeras.

Las jornadas se realizarán en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos, utilizando materiales didácticos adaptados a diferentes edades y niveles educativos.

Resolución de dudas.

Para el desarrollo de la presente actividad, se estiman veinte (20) grupos, de máximo veinte (20) personas (dada la dispersión y el objetivo de efectividad en campo con el fin de no pedir desplazamiento a los beneficiarios, se tratará de reunir la comunidad en espacios cómodos para ejecutar las capacitaciones.

Se hará entrega de material divulgativo diseñada para cada usuario la cual como mínimo contendrá:

Proceso de socialización y formación ambiental a las comunidades sobre el impacto en salud ocasionado por las emisiones contaminantes de material particulado y firmar acuerdos con la comunidad para la entrega formal de las estufas para su administración y mantenimiento.

La socialización se realizará a través de la divulgación de proyecto, talleres de sensibilización y uso del sistema de cocción eficiente y por último la medición del fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas.

Asimismo, la línea de formación se genera sobre educación ambiental, emisiones de CO2, uso y mantenimiento de las estufas ecoeficientes móviles, apropiación tecnológica en conjunto con las huertas leñeras en escuelas, centros comunitarios y espacios públicos. La actividad generara un informe como entregable donde se evidencia los listados de asistencia, registro fotográfico y las temáticas que se llevaran a cabo en las jornadas de capacitaciones.

11.2.2 ACTIVIDAD 2.1.2 Realizar supervisión a la interventoría del proyecto

De conformidad con el inciso final del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal, por lo que durante los ocho (8) meses de ejecución de este proyecto, los profesionales además de las labores de supervisión al contrato de interventoría brindarán acompañamiento a cada una de las familias beneficiarias, esta labor la realizarán los profesionales técnico y administrativo.

TABLA 15. TALENTO HUMANO SUPERVISIÓN

No. De Personas	RECURSO HUMANO	DETALLE
1	Ingeniero Forestal, Ambiental, Agroforestal, Agroecólogo o afín	Experiencia general mayor a 2 años y experiencia relacionada de 1 año
1	Profesional Administrador de empresas o contador público	Experiencia general mayor a 2 años

El equipo de apoyo a la supervisión a la Interventoría, también tendrá a su cargo el reporte de informes de avance mensual a la plataforma del sistema general de regalías, consolidación de informes de gestión que requiera la corporación, preparación del

expediente que soporte la ejecución física y financiera del proyecto (físico y digital) el cual será trasladado a la oficina jurídica una vez se finalice y apoyará en el cierre del proyecto para lo cual deberá contar con los insumos necesarios como actas de liquidación, reportes de egreso y la minuta de la resolución de cierre.

11.2.3 ACTIVIDAD 2.1.3 Realizar Interventoría al proyecto

La interventoría será técnica, financiera, jurídica y contable de este proyecto tendrá como principales propósitos el seguimiento y monitoreo durante el desarrollo de cada una de las actividades programadas, así como la revisión (visitas) en campo para la emisión de recomendaciones técnicas que permitan la consecución de los objetivos previstos en el proyecto. La interventoría deberá presentar informes mensuales de la revisión de avances técnicos y financieros reportados por el contratista, en los formatos de seguimiento establecidos por CORPOAMAZONIA.

Para desarrollar esta interventoría se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en la ejecución de la labor de interventoría técnica, financiera, jurídica y contable en proyectos de esta índole, es decir experiencia en interventoría a proyectos de carácter agrícola, forestal, agroforestal o ambiental, en los cuales se hubiere realizado el establecimiento y manejo de especies forestales, o la reforestación de áreas degradadas o disturbadas o la interventoría de proyectos de asistencia técnica ambiental o agropecuaria.

Esta interventoría técnica, financiera, jurídica y contable se desarrollará durante ocho (8) meses, es decir el mismo tiempo que se proyecta para la ejecución del proyecto y su fecha de inicio deberá coincidir con la fecha de inicio del proyecto, su terminación podrá coincidir con la culminación del proyecto.

La Interventoría de este proyecto deberá contratar un director de interventoría con experiencia en este tipo de labor, un tecnólogo ambiental, forestal, agroforestal o agropecuario como profesional de campo y un profesional de apoyo con formación como contador en el área financiera.

TABLA 16. TALENTO HUMANO INTERVENTORÍA DEL PROYECTO

No. de Personas	RECURSO HUMANO	DETALLE
1	Director de proyecto	Ingeniero Forestal, Agroforestal, Ambiental o Agroecólgo con experiencia general mayor a 4 años y relacionada de 2 años
1	Tecnólogo	Tecnólogo ambiental, forestal, agroforestal o agropecuario con experiencia general mayor a 3 años
1	Profesional Administrativo	Contador público, administrador de empresas o profesional afín, con experiencia general mayor a 2 años

El objetivo de esta actividad es proporcionar apoyo constante a la supervisión del cumplimiento de las diversas actividades que componen el proyecto. Esto asegura que todas las tareas se ejecuten de acuerdo con el plan y el cronograma del proyecto y permite identificar y abordar de manera oportuna cualquier desvío o retraso.

Procedimientos:

1. Preparación para la supervisión: El equipo revisará los detalles y los requisitos de las actividades a supervisar, como la georreferenciación preliminar, el diseño de los tratamientos de restauración, el establecimiento del material vegetal, el aislamiento de control de tensionantes, la entrega e instalación de estufas ecoeficientes, la capacitación de los beneficiarios, la ejecución de planes de articulación institucional, y la socialización de las normativas y políticas ambientales.
2. Supervisión en el terreno: Durante la supervisión en el terreno, el equipo verificará el cumplimiento de cada una de las actividades, verificando que se estén realizando de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el proyecto y en este anexo técnico y los estándares de calidad y que se estén cumpliendo los plazos establecidos.
3. Registro y documentación: Después de cada sesión de supervisión, el equipo documentará sus observaciones, los avances realizados, cualquier problema o retraso identificado y las medidas correctivas sugeridas o implementadas.
4. Comunicación y coordinación: Los resultados de la supervisión se comunicarán a los responsables de las actividades correspondientes y al funcionario supervisor del proyecto. Además, se trabajará de manera coordinada con los responsables de las actividades para resolver cualquier problema identificado y para asegurar que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz.

Entregables de la actividad: Como resultado de esta actividad, se tendrán por parte de interventoría, ocho (8) informes de supervisión detallados que reflejen el estado de avance y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto por mes, identificando cualquier área de mejora y las acciones correctivas implementadas.

12. Cronograma de actividades

CORPORACIÓN	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DE COBERTURA NATURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.
DURACIÓN DEL PROYECTO	8 meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
OBJETIVO GENERAL	Recuperar coberturas naturales en las zonas rurales de los municipios de Albania, La Montañita, Departamento de Caquetá.

CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES			**MESES**											
No.	**ACTIVIDAD**	**DURACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1.1.1	Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios	8	X	X	X	X	X	X	X	X				
1.1.2	Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes	7		X	X	X	X	X	X	X				
1.2.3	Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción	4	X	X					X	X				
2.1.1	Realizar Capacitación acerca de uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas	4			X	X	X	X						
2.1.2	Realizar el apoyo a la supervisión de la interventoría del proyecto	8	X	X	X	X	X	X	X	X				
2.1.3	Realizar la interventoría del proyecto													

341

13. Actividades y costos

Las actividades por cada una de las metas se detallan en el APU del proyecto.

Objetivos Específicos	Productos o Metas	Indicador del Producto o Meta	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1. Disminuir la presión antrópica sobre cobertura boscosa.	1.1 3202005 Servicio de restauración de ecosistemas.	320200500 Áreas en proceso de restauración	1.1.1 Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios	Hectárea	140	$ 3.762.929	$ 526.810.094
	1.2 3202051 Estufa ecoeficiente móvil	320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas	1.1.2 Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes	Numero	400	$ 2.670.837	$ 1.068.334.602
			1.2.3 Encuesta pre y post implementación de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción	Numero	400	$ 89.500	$ 35.800.000
2. Fortalecer el conocimiento de la población rural acerca de uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas.	2.1 3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	320201400 Personas capacitadas	2.1.1 Realizar Acompañamiento técnico para actividades de restauración	Numero	400	$ 88.735	$ 35.494.182
SUBTOTAL COSTO OFERTADO							$ 1.666.438.878
ADMINISTRACIÓN							$ 158.043.028
IMPREVISTOS							$ 0
UTILIDAD							$ 44.007.138
IVA SOBRE LA UTILIDAD							$ 8.361.356
TOTAL COSTO INDIRECTO							$ 210.411.522
TOTAL COSTO OFERTADO							**$ 1.876.850.400**

14. Sostenibilidad del proyecto

Social: Cada una de las metas se definió teniendo en cuenta las necesidades locales de la región, por lo tanto, se realizará un proceso integral que involucra talleres de capacitación, transfiriendo el conocimiento técnico necesario para que la comunidad dé continuidad a los procesos una vez finalice la etapa de ejecución del proyecto.

Se resalta que las actividades de establecimiento y sostenimiento de cada uno de los componentes del proyecto, involucran a la familia y comunidad como eje dinamizador de cada uno de los procesos; por lo tanto el proyecto se ejecutará con las comunidad indígena que han manifestado el interés de participar o expresaron aceptabilidad, demostrando la existencia de vocación por adelantar acciones de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales, con conocimientos de los las labores decampo y arraigo por la tenencia de la tierra. Las plantas como el guineo y/o plátano son perenes y contribuirán a fortalecer la alimentación de la familia.

Técnica: Los métodos y tecnologías escogidos son apropiados para atender las necesidades de la población y garantizan el uso de la mano de obra local. Se contará con personal profesional idóneo que se encargará de realizar el acompañamiento y capacitación técnica a cada uno de los participantes del proyecto, se resalta además que los diseños para los componentes del proyecto, se estructuraron teniendo en cuenta las características propias de las especies involucradas y la facilidad de crear sinergia entre cada uno de los componentes, así como las condiciones climáticas de la zona a intervenir, buscando de ésta forma que los sistemas sean sostenibles en el tiempo.

Mediante la vinculación de la comunidad a las diferentes etapas del proyecto, se busca fortalecer y ampliar áreas de recuperación, posicionar una oferta de servicios ecosistémicos. Además, la comunidad garantiza el acompañamiento técnico durante la etapa de sostenimiento o mantenimiento de los componentes del proyecto. Se anexa certificado de acompañamiento técnico para la etapa de mantenimiento del proyecto.

Institucional: Las metas del proyecto se articulan a diferentes instrumentos de planificación tanto del orden nacional como regional y local.

Económica: Algunas actividades del proyecto contemplan la producción de alimentos para las comunidades a corto, mediano y largo plazo, como el caso del fortalecimiento de la chagra, fomentando el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las familias.

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tabla 17. Análisis de riesgos

341

Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación	Responsable
De costos	Variación en los precios de los insumos previstos para el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Importante	Reducción en las metas alcanzadas o en el número de beneficiarios esperados con el proyecto, reajuste de precios y ampliación de los plazos de ejecución previstos.	Se realiza la estructuración del proyecto con base en los precios promedio regionales y se realizarán las cotizaciones correspondientes para disminuir la probabilidad de ocurrencia	CORPOAMAZONIA - Ejecutores
Operacionales	Atrasos en la recepción de materias primas insumos y equipos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Importante	Incremento del presupuesto del proyecto debido a las demoras en las adquisiciones, atraso en los cronogramas de ejecución mayor permanencia en la ejecución del proyecto.	Realizar un plan de adquisiciones del proyecto, realizando un cronograma detallado para la ejecución de actividades y definir la ruta crítica del proyecto, contar con un flujo de caja adecuado, para lo cual se debe contar con un ejecutor con capacidad financiera para la ejecución del proyecto.	Ejecutores
Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológ	Variabilidad climática o no prevista que afecte las actividades de siembra	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Importante	Incremento de los costos asociados, disminución de los indicadores, incumplimiento de cronogramas, incremento de los plazos de ejecución del proyecto	Contar con asesoría técnica, adecuadas capacitaciones e implementación del proyecto, así mismo, estudiar las características climáticas de las áreas a implementar, con el fin de que la ejecución este acorde con los ciclos naturales y contar con	CORPOAMAZONIA - Ejecutores

Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación	Responsable
icos, otros				un plan de siembras y producción que considere las épocas de lluvia en la región,	
Operacionales	Baja asistencia a las jornadas de capacitación y formación ambiental y organizacional	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Inadecuada implementación del proyecto, bajos niveles de producción, reducción de las metas esperadas del proyecto, mayores costos administrativos e incumplimiento de los cronogramas del proyecto.	Realizar una adecuada caracterización de la población a beneficiar y de las áreas a intervenir, durante la ejecución realizar campañas de difusión entre los lideres de la región o área a intervenir, estableciendo fechas, sitios y horas claras de las capacitaciones y proporcionar los mecanismos para que cada uno de los participantes pueda desplazar hacia los mismos, realizando encuentros en zonas cercanas y de fácil acceso para los beneficiarios.	Ejecutores
Operacionales	Conflicto armado o delincuencia común que amenacen la seguridad del personal ejecutor del proyecto,	**Probabilidad:** 4. alta **Impacto:** 3. Moderado	Evitar ciertas zonas de interés ambiental, disminución de las áreas a intervenir, dificultades para el transporte de materiales e insumos, incremento de los costos por almacenamiento de insumos y materiales,	Implementación de protocolos de seguridad y salud, capacitación y formación en primeros auxilios y gestión de emergencias, colaboración con autoridades locales y servicios de seguridad, y sensibilización y	CORPOAMAZONIA - Ejecutores

341

Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación	Responsable
			incremento de los plazos de ejecución del proyecto, disminución de los indicadores asociados con la ejecución de metas.	concientización sobre prácticas seguras y responsables.	
Financieros	Inadecuado flujo de caja en la ejecución del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Importante	Dificultad para realizar pagos a personal y proveedores, incremento en los plazos de ejecución, bajos niveles de ejecución mensual, incumplimiento de cronograma y posible incumplimiento de contratos asociados al proyecto.	Contratación adecuada de proveedores y prestadores de servicios con niveles adecuados de endeudamiento, capacidad técnica, financiera y niveles adecuados de liquidez, así mismo, gestión adecuada de cuentas de cobro con el cumplimiento de requisitos que establezcan los contratantes, conocimiento de los procedimientos administrativos y experiencia en la ejecución de proyectos similares.	CORPOAMAZONIA - Ejecutores
Operacionales	Inadecuada interacción institucional o con los beneficiarios del proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	incumplimiento a compromisos por parte de los actores del proyecto incumpliendo del cronograma de ejecución,	Acompañamiento permanente en territorio a los participantes del proyecto; adecuada gestión de sus peticiones, quejas, solicitudes y reclamos	CORPOAMAZONIA - Ejecutores

Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación	Responsable
			inadecuado flujo de caja del proyecto, mayores plazos de ejecución.	(PQRS); retroalimentación permanente de resultados, expectativas y dificultades	
Operacionales	Materiales inadecuados o materiales que no cumplen con las caracteristicas solicitadas en el proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Mayores plazos de ejecución, rechazo de actividades, resultados o indicadores menores a los estipulados, incumplimientos contractuales.	Acompañamiento permanente en el sitio de ejecución por partes de los supervisores o interventores del proyecto, presentación de fichas y certificados de calidad y/o conformidad.	Ejecutores

16. Obligaciones de las partes: A continuación, se describen las obligaciones que tendrán cada una de las partes una vez de inicie con la ejecución del contrato:

16.1.1 Obligaciones del Contratista:

A. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y caracteristicas establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "**ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS**" y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, con el personal mínimo requerido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.

4. Poner a disposición de la Corporación a través de la interventoría y supervisión el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Garantizar el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS, requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la interventoría.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisión los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la supervisión del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con la interventoría y supervisora, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la supervisora, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con la interventoría su aplicación cuando sea del caso.
13. Atender las consultas que le indique la interventoría y el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.

17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. IMAGEN INSTITUCIONAL: El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.
25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. Obligaciones Específicas:

1. Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: **i.** El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. **ii)** El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar al supervisor las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas en el **Anexo Técnico** y a lo establecido en los documentos del proyecto, en el estudio previo, en pliego de condiciones, en la propuesta presentada por el contratista y el contrato.

3. Todos los documentos y productos del desarrollo del contrato deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Anexo **Técnico** del presente estudio previo, y las demás que CORPOAMAZONIA disponga en el desarrollo del contrato a través de la interventoría y supervisor.
4. Realizar la contratación por su cuenta, riesgo el personal técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, contemplado en la propuesta, garantizando el cumplimiento del pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prestación de servicios que se requieran, ajustados a las normas contractuales vigentes, respetando y aplicando los principios del derecho laboral del sistema jurídico colombiano.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique la interventoría y supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos.

 Con la Corporación se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista, interventoría y supervisor. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la supervisión.

6. Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la supervisión. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a desarrollar por parte del contratista, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta de los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos por parte de la supervisión y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto.
7. Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la supervisión: i) Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el "ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS." La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo.
8. Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato.

9. Presentar a la supervisión para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados.

 En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y el supervisor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo.

10. Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el buen desarrollo del contrato de la jurisdicción CORPOAMAZONIA a las autoridades ambientales, entes territoriales y demás actores con información disponible para el desarrollo técnico y formulación del Plan.
11. Realizar visitas de campo para hacer el levantamiento de información socioeconómica por medio del diligenciamiento de la encuesta socio-económica - levantamiento de información catastral a partir de la estructura oficial de la corporación-georreferenciación y levantamiento de información primaria de toda la infraestructura presente - cartografía con los criterios de vulnerabilidad arraigo y dependencia. Debe plasmar en el documento final la georreferenciación (Coordenadas planas) de los puntos visitados y el soporte fotográfico.
12. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción del proyecto a la supervisión.
13. Suministrar todos los documentos y productos del desarrollo del proyecto, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del presente documento y las demás que la corporación disponga en el desarrollo del contrato a través del supervisor o la persona designada para ello.
14. Cumplir con los plazos de entrega señalados en el plan de trabajo y cronograma del proyecto aprobado por la supervisión.
15. Presentar a la supervisión, informes mensuales donde se detallen productos parciales por cada fase del proyecto y a su vez al terminar cada fase el consolidado total en un informe de la fase culminada hasta llegar al producto final del contrato.
16. Realizar reuniones periódicas solicitadas por el interventor que permita observar el desarrollo efectivo del contrato su avance y cumplimiento estipulado en el cronograma de actividades propuesto.
17. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un director de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del

contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El director será parte del comité técnico que estará conformado por el interventor, supervisor y el representante legal de CORPOAMAZONIA o su delegado.

18. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (interventor, supervisor, director del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
19. Llevar a cabo las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
20. Formular, implementar y mantener un protocolo de comunicaciones para el contrato en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
21. Cumplir con el objeto del contrato como de los contratos suscritos, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
22. Garantizar la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
23. Adelantar con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.
25. En caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, deberá informar oficialmente y oportunamente a la interventoría, la situación debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.
26. Informar oportunamente a la interventoría, sobre el inicio y desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
27. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices de la interventoría y del funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.
28. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
29. Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: **i)** El contratista elaborará en conjunto con la interventoría el acta de final del contrato y el acta de liquidación, la primera se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguiente a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación. **ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. **iii)** El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

30. Compromisos ambientales del contratista: Será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
31. Constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo y reintegrar a la Corporación los excedentes de recursos existentes en esa figura junto con sus rendimientos financieros al momento de liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo; y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria.
32. El contratista presentará los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma.

17. Obligaciones de CORPOAMAZONIA:

1. Tramitar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Designar la interventoría que ejerza el control y vigilancia del contrato y/o en su defecto garantizar el apoyo a la supervisión.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Suministrar la información recopilada de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que requiera el contratista.
6. Adelantar a través de la interventoría las revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
7. Suscribir a través de la interventoría las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Verificar a través de la interventoría al inicio del contrato que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados.
9. Revisar a través de la interventoría los productos y/o informes que presente el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
10. Verificar y certificar a través de la interventoría la ejecución del contrato a satisfacción de la Corporación.
11. Terminar y liquidar el contrato a través de la supervisión.
12. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación.

18. Plazo de ejecución del contrato

Ver estudio previo y pliego de condiciones.

19. INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

341

En el proyecto se puede consultar el presupuesto detallado, en el que se discrimina las actividades, cantidades y costos, no obstante en el este anexo técnico se describen los principales aspectos.

El Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.) debidamente soportados o justificados. Los precios unitarios de proyecto corresponden al promedio de la región.

El proyecto cuenta con un plan operativo conformado por un Plan de inversión por cada actividad, cronograma de ejecución que contemple todas las actividades, productos, metas, responsable, A.P.U.

CORPOAMAZONIA tiene claro que la ejecución presupuestal de los recursos asignados para financiar la ejecución del proyecto por el SGR es responsabilidad de la Corporación ya que allí se encuentra el ordenador del gasto; los recursos del SGR son de la Nación y por lo tanto su ejecución se regula por lo establecido en la normatividad Nacional presupuestal y contable vigente. De igual manera, los costos relacionados que no se alcancen a desarrollar con los valores establecidos en el proyecto deberán ser asumidos por CORPOAMAZONIA, quedando bajo su responsabilidad. **Por consiguiente el contratista se da por enterado que cualquier gasto adicional en el marco de la ejecución del contrato y que no sea por cuenta de CORPOAMAZONIA será asumido por el contratista sin derecho a solicitar reajuste económico del valor del contrato, compensación o indemnización alguna.**

El costo total del proyecto se relaciona en el anexo POA, y asciende a la suma de **$ 1.999.882.400**, correspondiendo: para las actividades del proyecto un total **$ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.876.850.400) IVA INCLUIDO,** que serán las que ejecutará el contratista y por las cuales pagará CORPOAMAZONIA. Para las actividades: 2.1.2 Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto la suma de $ 56.000.000 y para la 2.1.3 Realizar interventoría la suma de $67.032.000, que serán contratados por CORPOAMAZONIA, para el pago de la interventoría y del equipo de supervisión a la interventoría que brindará apoyo al funcionario designado supervisor. A continuación se detalla el costo por actividad sin incluir la actividad "2.1.2. y 2.1.3. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto."

Tabla No. 10. Costos por actividades proyecto

Objetivos Específicos	Productos o Metas	Indicador del Producto o Meta	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1. Disminuir la presión antrópica sobre cobertura boscosa.	1.1 3202005 Servicio de restauración de ecosistemas.	320200500 Áreas en proceso de restauración	1.1.1 Restaurar áreas degradadas en las fincas de los beneficiarios	Hectárea	140	$ 3.762.929	$ 526.810.094

	1.2 3202051 Estufa ecoeficiente móvil	320205100 Estufas ecoeficientes móviles instaladas	1.1.2 Optimizar las prácticas tradicionales de cocción de alimentos con procesos ineficientes	Numero	400	$ 2.670.837	$ 1.068.334.602
			1.2.3 Encuesta pre y post implementacion de estufas y mejoramientos de prácticas de cocción	Numero	400	$ 89.500	$ 35.800.000
2 Fortalecer el conocimiento de la población rural acerca de uso sostenible del bosque y restauración de áreas degradadas.	2.1 3202014 Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	320201400 Personas capacitadas	2.1.1 Realizar Acompañamiento técnico para actividades de restauración	Numero	400	$ 88.735	$ 35.494.182
SUBTOTAL COSTO OFERTADO							$ 1.666.438.878
ADMINISTRACIÓN							$ 158.043.028
IMPREVISTOS							$ 0
UTILIDAD							$ 44.007.138
IVA SOBRE LA UTILIDAD							$ 8.361.356
TOTAL COSTO INDIRECTO							$ 210.411.522
TOTAL COSTO OFERTADO							**$ 1.876.850.400**

Por consiguiente el valor total del contrato asciende a **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.876.850.400) IVA INCLUIDO**

20. DESGLOSE DEL GASTO

Ver anexo del proyecto documento "3 Presupuesto y APUs Py Solano 2023"

21. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

341

Ver estudio previo y pliego de condiciones.

22. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

(No Aplica)

23. SUBCONTRATACIÓN: Por tratarse de un contrato intuito persona el contratista **NO PODRÁ SUB CONTRATAR** la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato sin contar con la autorización previa y por escrito del Director General de CORPOAMAZONIA, previo concepto favorable del(a) funcionario(a) designado(a) supervisor(a) del contrato y siempre y cuando con la sub contratación no se vulnera los principios que rigen la contratación pública y que se tuvieron en cuenta para la selección del proponente en el concurso de méritos.

Se entenderá que hay subcontratación no permitida cuando el contratista subcontrata con otra persona natural o jurídica la contratación de la totalidad o parte de las actividades del contrato y este tercero que no tiene ninguna relación contractual con CORPOAMAZONIA a su vez, para la ejecución de las actividades sub contrata los profesionales del equipo técnico requeridos para la ejecución de las actividades.

24. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- ✓ Cartografía disponible en CORPOAMAZONIA.
- ✓ Proyecto y sus anexos.

MARCELA PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Daniel Paz Zambrano – Abogado SPL

Anexo 1: Listado de beneficiarios Municipio de Albania y la Montañita

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
1	Aurora Rojas Luna	Aguas Claras	El Jardín	Albania	1,225389	-75,886509	2
2	Heriberto Rodríguez Montoya		La Esperanza	Albania	1,234063	-75,888915	3
3	Ofelia Rojas Calderón		La Esperanza	Albania	1°14'1,297"	75°53'41,127"	4
4	Omar Rojas Córdoba		Leticia	Albania	1,220705	-75,882141	3
5	María Margot Cerón		Los Pomos	Albania	1,22751	-75,89742	4
6	Nolberto Gómez Vega	Alto Castañal	Buena Vista	Albania	1,309889	-75,938613	3
7	Eliana Jiménez Espinosa		El paraíso	Albania	1,310542	-75,920407	3
8	Liliana Jimenez Espinosa		La Vega	Albania	1,310304	-75,917216	3
9	Sully Yenith Calderon		Lote 2	Albania	1,31184	-75,92691	2
10	Duverney Hurtatiz Ortiz	Aranzazu	El Retiro	Albania	1,116975	-75,905235	3
11	David Ibarra		El Porvenir N°1	Albania	1,126853	-75,915632	3
12	Miller Gonzalez Rodriguez		Buenos Aires	Albania	1,114444	-75,911719	3
13	Jose Nosvey Rojas Carvajal	Arenosa	El Recreo	Albania	1,302584	-75,893293	2
14	Jose Hermides Alvarez Mendez		La Florida	Albania	1,291968	-75,898106	4
15	Benedicto Zambrano Cerquera		La Suiza	Albania	1,29102	-75,900381	4
16	Audelo Gomez Samboni		El Arrabal	Albania	1,307368	-75,917314	2

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
17	Rodrigo Rojas Vargas		La Cabaña	Albania	1,296649	-75,886449	5
18	German Polanco Audor		La Esmeralda	Albania	1,31008	-75,900365	3
19	Raul Hernando Gomez Samboni		Buena Vista	Albania	1,30608	-75,91703	2
20	Marina Polanco Audor		La Fortuna	Albania	1,310756	-75,902961	3
21	Willian Ramirez Toro		Finca Fortuna	Albania	1,309933	-75,907919	4
22	Medardo Anacona Cifuentes		La Esperanza	Albania	1,290865	-75,893315	2
23	Segundo Ignacio Toro		Veniven	Albania	1,298073	-75,887847	4
24	Jorge Eliecer Olarte Rojas		El Refigio	Albania	1,300932	-75,88768	3
25	Daveiba Palomino Pacheco		La Esperanza	Albania	1,312218	-75,893481	2
26	Eladio Antonio Guillen Diaz	Argentina	La Arboleda	Albania	1,181342	-75,889329	4
27	Ilda Maria Olaya		Versalles	Albania	1,201214	-75,890575	3
28	Norbey España Cardona		Los Pomos	Albania	1,191183	-75,886174	2
29	Ricardo Rojas Gutierrez		La Esperanza	Albania	1,200245	-75,875413	4
30	Jose Ignacio Barrera Cabrera		El Tesorito	Albania	1,191895	-75,876993	4
31	Jose Jainel Barrera Olaya		La Ilusion	Albania	1,191337	-75,87231	4
32	Romel Muñoz Cabrera	Bella Aurora	Los Naranjos	Albania	1,11839	-75,857945	2
33	Leiner Cuervo Rojas		El Girasol	Albania	1,127953	-75,870208	2
34	Roberto Castro Moreno	Berlin	Argentina	Albania	1,327985	-75,913025	2

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
35	Abraham Gongora Pajoy		Villa Sarai	Albania	1,322708	-75,905562	3
36	Yiseth Yurany Taborda Sabi		Yervabuena	Albania	1,321253	-75,90742	2
37	Guillermo Valderrama		El Porvenir	Albania	1,327266	-75,932302	2
38	Jairo Burbano Ossa		Mahanaim	Albania	1,320578	-75,906007	2
39	Willian Andres Hoyos Ospina		El Eden	Albania	1,327659	-75,90971	5
40	Susana Calderon Calderon		Villa Susy	Albania	1,326313	-75,90376	5
41	Rogelio Sterlin Vargas		Las Margaritas	Albania	1,327952	-75,883275	3
42	Robinson Ortiz Ordoñez		Villa Camila	Albania	1,326518	-75,904592	2
43	Luz Mercedes Uni Perez		El Vergel	Albania	1,326017	-75,911618	2
44	Ramiro Gomez Figueroa		La Esperanza	Albania	1,32867	-75,913723	4
45	Romualdo Burbano Ossa		La Cabaña	Albania	1,326367	-75,90791	4
46	Alirio Lozada Mosquera		La Pradera	Albania	1,320127	-75,932548	4
47	Maria Ignacia Muñoz De Vargas		El Naranjal	Albania	1,327944	-75,91936	5
48	Simeon Buitrago	Campoalegre	Vergel	Albania	1,235527	-75,923007	3
49	Melida Buitrago Hernandez		Los Espejos	Albania	1,239769	-75,929138	2
50	Herney Hurtado Florian	Carmen Balata	La Primavera	Albania	1°10'19,257"	75°56'0,890"	5
51	Marco Tulio Cruz Buitrago		La Miranda	Albania	1,175228	-75,947659	4
52	Ferley Gonzalez		Santa	Albania	1,188433	-75,946625	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Ruiz		Barbara				
53	Benedicto Cruz Buitrago		Bellavista	Albania	1,185386	-75,943883	3
54	Aldemar Romero Camacho		El Bambu	Albania	1°10'56.0"N	75°56'35.8"W	5
55	Jilbert Orejuela Camacho	Diamante	El Pomo	Albania	1,321533	-75,971179	4
56	Javier Ayala Ortiz		La Florida Y La Esperanza	Albania	1,126808	-75,936805	4
57	Angela Tovar Collazos		California	Albania	1,133048	-75,921837	4
58	Nolber Vela Cuellar		Porvenir	Albania	1,128241	-75,941219	4
59	Gamaliel Lozada Rojas	Diviso	La Florida	Albania	1,234447	-75,907414	3
60	Mercedes Suarez Caicedo		El Silencio	Albania	1,253055	-75,916294	3
61	Braulio Llanten		La Union	Albania	1,2473422	-75,9037602	4
62	Yoleny Gonzalez Betancouth	El Dorado	El Olivar	Albania	1,159439	-75,90178	3
63	Rosevel Ciceri Reyes		La Primavera	Albania	1,1577	-75,882371	4
64	Orlando Estrada Escalante		La Piscina	Albania	1,173684	-75,886727	3
65	Gabriel Nieto		El Dorado	Albania	1,171966	-75,887204	2
66	Deisy Mayerly Ortiz Sterling		El Mirador	Albania	1,166337	-75,897205	2
67	Isabel Llanos		El Dorado	Albania	1,169853	-75,885069	3
68	Yudy Tatiana Villanueva Losada	El Palmar	Alsacia	Albania	1,101963	-75,903471	3
69	Rosalba Losada Rojas		El Jardin	Albania	1,102483	-75,908785	4
70	Diego Armando Aragones	El Paraiso	Las Delicias	Albania	1,14684	-75,886065	2

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Javela						
71	Alcides Suarez Cruz		La Parcela	Albania	1,146596	-75,886359	3
72	German Caldas Lopez	El Rosal	Lote	Albania	1,222991	-75,874391	5
73	Hector Octavio Cordoba Baos		La Palma	Albania	1,218846	-75,862972	5
74	Robinson Horta Rodriguez		El Paraiso	Albania	1,24024	-75.87745	6
75	Diva Maria Trujillo Ortiz		La Bastilla	Albania	1,229828	-75,977419	3
76	Victor Julio Alape Tique	El Triunfo	Altamira	Albania	1,212975	-75,844996	5
77	Antolin Tapiero Malambo		La Amistad N°2	Albania	1,208136	-75,835302	3
78	Virgilio Ramirez Garrido		La Florida	Albania	1,214359	-75,843566	4
79	Herminda Tapiero		La Amistad	Albania	1,211448	-75,830368	4
80	Yessica Poloche Pinto	Florida Blanca		Albania	1,243825	-75,864651	3
81	Maria Cointo Poloche Pinto			Albania	1°15'29,503"	75°51'37,952"	4
82	Martha Lucia Poloche Pinto		Resguardo Indigena Los Pijaos	Albania	1°14'28,320"	75°50'18,191"	3
83	Paulo Aroca			Albania	1,231494	-75,848537	3
84	Jairo Poloche Poloche			Albania	1,235889	-75,853596	4
85	Jairo Poloche Pinto			Albania	1,239848	-75,851871	3
86	Maria Del Transito Ardila	Florida Dos	Los Almendros	Albania	1,264757	-75,888239	5
87	Ermila Aldana Vergara		El Cedro	Albania	1,26037	-75,895088	6

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
88	Arnulfo Samboni Buitron		San Miguel	Albania	1,253604	-75,901387	3
89	Deicy Suarez Santos	Florida Uno	La Aurora	Albania	1,251529	-75,871857	4
90	Bernaldino Rodriguez Solorzano		El Jardin	Albania	1,252441	-75,884962	4
91	Jesus Nicolas Galtan Cordoba		La Montañita	Albania	1,243138	-75,89053	4
92	Jhon Fredy Rodriguez Solorzano		San Isidro	Albania	1,246878	-75,876856	3
93	Dilia Maria Olaya Cordoba	Fragua Fortuna	El Porvenir	Albania	1,272913	75,838211	4
94	Elkin Andres Olaya Calderon		La Estrella	Albania	1,2693	-75,833484	3
95	Angelica Olaya Cordoba		La Cabaña	Albania	1°14'51,493"	75°49'37,588"	3
96	Felix Olaya Cordoba		Los Angeles	Albania	1,265407	-75,931727	3
97	Flor Alba Paredes De Aroca		Las Delicias	Albania	1,263142	-75,831769	3
98	Yuberney Villa Collazon	Fragua Recreo	Brisas Del Rio	Albania	1,22921	-75,802904	2
99	Octavio Gutierrez	Jardines	La Esperanza	Albania	1°12'40,443"	75°48'53,717"	2
100	Weiner Andrei Tapiero		Los Lagos	Albania	1°08'44.2"N	75°58'32.8"W	2
101	Jamir Aragones Ramirez	La Cabaña	La Esperanza	Albania	1,146746	-75,839047	3
102	Elber Ramirez Gomez		La Esperanza	Albania	1°10'32,617"	75°48'46,725"	3
103	Marco Antonio Hidrobo Lopez		El Retiro	Albania	1,117915	-75,831165	3

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
104	Liliana Valencia Gonzalez	La Chorrosa	El Progreso	Albania	1°16'16,5"	75°51'59.5"	3
105	Ofelia Valderrama Trujillo		El Danubio	Albania	1,6226149	-75,6095891	3
106	Judith Valderrama Vargas		El Nogal	Albania	1,6226126	-75,6095908	5
107	William Calderon Reyes		La Loma	Albania	1°17'33.918"	75°52'25.201"	3
108	Zenith Cruz Cruz		Los Limonares	Albania	1,291118	-75,871864	5
109	Marco Fidel Figueroa		Finlandia	Albania	1,295823	-75,87283	3
110	Marleny Sierra Sierra		Lote Divino Niño	Albania	1,270397	-75,866088	5
111	Maria Dolores Cubillos De Sierra		La Castalia	Albania	1°17'6,136"	75°52'58,636"	3
112	Alfredo Cabrera Samudio		Los Cedros	Albania	1,265552	-75,874118	6
113	Ariela Ortiz Cruz		Los Cangrejos	Albania	1°17'27,526"	75°52'2,851"	6
114	Claudina Bocanegra Tapiero	La Esperanza	Buenos Aires	Albania	1,195932	-75,842697	3
115	Abidan Tapiero Gutierrez		La Ceiba	Albania	1,20618	-75,845645	3
116	Armando Carvajal	La Paz	Las Delicias	Albania	1,162731	-75,851586	3
117	Robinson Muñoz		La Fortuna	Albania	1,18965	-75,844612	4
118	Trinidad Muñoz Cordoba		El Triunfo	Albania	1,167217	-75,845881	4
119	Rogelio Reina		El Mirador	Albania	1,157645	-75,86012	3
120	Gabriel Grajales		El Palomar	Albania	1,174214	-75,839748	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
121	Jaime Meneses Rivera	La Samaria	Los Andes	Albania	1,303614	-75,874857	3
122	Jesus Maria Rodriguez Ramirez		El Triunfo	Albania	1,317932	-75,880852	4
123	Carlos Mauricio Guzman		Villa Andrea	Albania	1,312323	-75,879555	4
124	Luz Mila Vargas Holguin		Las Tres Marias	Albania	1,308255	-75,848493	4
125	Magnolia Muñoz Collazos		La Virgen	Albania	1,317911	-75,878377	3
126	Luis Anibal Trujillo Cuellar	La Sardina	El Jardin	Albania	1,196723	-75,805273	4
127	Ana Bertilda Serrato Arrigui		Villa Esperanza	Albania	1,19963	-75,806435	4
128	Willam Llanos Muñoz	La Union	La Esmeralda	Albania	1,270796	-75,847801	3
129	Arman Flores Muñoz		Venecia	Albania	1,280089	-75,857829	4
130	Raul Olaya Audor		Paujil	Albania	1,282282	-75,856575	4
131	Fernando Rivera Quiroga		La Cabaña	Albania	1,28458	-75,862842	3
132	Amanda Castillo	Las Delicias	Las Delicias	Albania	1,286913	-75,9331189	3
133	Ramon Cruz Rivera		Acapulco	Albania	1,294676	-75,951223	3
134	Wilter Abacuc Gutierrez Bolaños	Las Margaritas	Las Margaritas	Albania	1,17296	-75,886613	3
135	Olimpo Aragonez Rodriguez		La Primavera	Albania	1,14458	-75,867647	3
136	Jose Ignacio Morales		El Encantador	Albania	1,1805	-75,96514	4
137	Vitelio Sabogal Ramirez		El Diamante	Albania	1,8135	-75,51182	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
138	William Ramirez Rodriguez		La Esperanza	Albania	1,14096	-75,854437	3
139	Edilson Ramirez Gomez		La Esperanza	Albania	1,148891	-75,883713	4
140	Fredy Ferla Papamija		La Cabaña	Albania	1,146956	-75,843588	4
141	Robinson Ferla Papamija		Las Delicias	Albania	1,153032	-75,866959	3
142	Luz Emilce Beltran Obando		El Agrado	Albania	1,145146	-75,851866	2
143	Ezequiel Castro Muñoz		El Limon	Albania	1,14582	-75,85586	4
144	Richars Anderson Peña Mora		El Paraiso	Albania	1,328884	-75,87426	3
145	Luis Alfonso Escudero Bedoya		Patio Bonito	Albania	1,310521	-75,844723	4
146	Jesus Antonio Medina Valbuena		San Lorenzo	Albania	1,306088	-75,84249	4
147	Carlos Arturo Rojas Barrera		Puerto Bolivia	Albania	1,291992	-75,838897	5
148	Reinaldo Rojas Barrera	Las Mercedes	La Batalla	Albania	1,289709	-75,838661	3
149	Rodrigo Carvajal Muñoz		Las Milpas	Albania	1,290401	-75,835155	4
150	Gustavo Rojas Barrera		Finca La Union Lote 1	Albania	1,290154	-75,837152	4
151	Jesus Enrique Figueroa		El Rinconcito	Albania	1,327299	-75,876178	4
152	Rodrigo Medina Vargas		Villa Lina	Albania	1,305478	-75,842551	2
153	Eldar Vargas Torres	Libertadores	El Jardin	Albania	1,230282	-75,813416	2
154	Edinson Perez		Cabaña	Albania	1°13'53,131"	75°48'48,882"	3

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Torres						
155	Shirley Sinsajoa Anturi		El Silencio	Albania	1,214359	-75,843566	5
156	Manuel Maria Cometa	Lisboa	Miraflores	Albania	1,197513	-75,855922	6
157	Jesus Rivera Quiroga		Placer Villa / Aurora	Albania	1,18417	-75,862068	3
158	Mariela Carranza Orjuela		La Esperanza	Albania	1,191684	-75,851699	4
159	Marco Antonio Duque Cometa		Baldio	Albania	1,193744	-75,855922	5
160	Luis Albeiro Panadero	Ospina Perez	La Tigrero	Albania	1,149702	-75,917424	6
161	Melva Carmenza Meneses / Hidalgo		La Esperanza	Albania	1,15103	-75,912752	6
162	Gilberto Guzman Valderrama		El Topacio	Albania	1,158589	-75,92162	6
163	Jose Alirio Guillen Bentacour		La Castellana	Albania	1,148972	-75,926865	3
164	Alba Deicy Camilo Caldon		El Mirador	Albania	1,153287	-75,910416	4
165	Elver Rojas Cordoba		Las Palmeras	Albania	1,162483	-75,910448	5
166	Armando Quimbaya Ramos	Pensilvania	La Dorada	Albania	1,226187	-75,93775	3
167	James Quimbaya Almario		La Dorada	Albania	1,226177	-75,93765	6
168	Nidia Vargas Muñoz		Buena Vista	Albania	1,211208	-75,943615	3
169	Alonso Hurtado Lozada		Cumaral	Albania	1,204728	-75,940263	3
170	Luis Martinez Pulido	Porvenir	El Desengaño	Albania	1,181409	-75,936225	3

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
171	Everley Trujillo Cabrera		La Floresta	Albania	1,191693	-75,911767	6
172	Ever Rojas Muñoz		El Diamante	Albania	1,188521	-75,929578	4
173	Ediver Guillen Cubides		Las Delicias	Albania	1 190511	-75,91723	4
174	Oscar Dario Gaitan Arcila		El Diamante	Albania	1,210752	-75,903291	4
175	Daniel Huaca Chacon		Villa Paz	Albania	1,178903	-75,932698	6
176	Luis Anibal Chacon Valderrama		El Eden	Albania	1,191218	-75,910941	5
177	Octavio Ramos Castro	Quebradon	Las Delicias	Albania	1,263557	-75,949172	5
178	Herlides Ramos Carvajal		El Paraiso	Albania	1,27285	-75,955558	5
179	Reinel Alvarado Samboni	San Isidro	Buena Vista	Albania	1,279414	-75,904399	4
180	Carmen Perdomo Lugo		Los Barcos	Albania	1°16'30,596"	75°53'19,809"	6
181	Jairo Vargas Holguin		Bella Vista	Albania	1,279149	-75,912376	4
182	Uberney Gonzalez Ruiz	Sonrisa	Bella Vista	Albania	1,188433	-75,946625	4
183	Aura Edith Tenorio		Los Mandarinos	Albania	1,172185	-75,886387	4
184	Nelson Muñoz Herrera		La Mensajera	Albania	1,17886	-75,956252	5
185	Nolbertino Rengifo		El Limonsillo	Albania	1,143077	-75,94916	4
186	Benjamin Rojas Vela		La Esperanza	Albania	1,151578	-75,947923	4
187	Jose Reinerio Garzon Villarraga		La Pradera	Albania	1,15363	-75,949128	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
188	Benjamin Rojas Maceto		California	Albania	1,155958	-75,937834	4
189	Julian Maria Botero Botero		La Cabaña	Albania	1,19.357	-75,953262	4
190	Orlando Sierra		La Floresta	Albania	1,154487	-75,948872	4
191	Gildardo Bustos Barragan	Triunfo Balata	Buenos Aires	Albania	1,196565	-75,650959	3
192	Hernando Hurtado Naveros		La Pradera	Albania	1,201037	-75,964057	3
193	Herney Becoche Cuellar		El Carmen	Albania	1,185302	-75,963715	4
194	Cipriano Bermudes Gutierrez		Ventilador	Albania	1,194635	-75,965522	2
195	Ricardo Cárdenas Sánchez		Las Palmeras	Albania	1,201442	-75,96004	4
196	Josué Cardozo Suarez		Los Pomos	Albania	1,19.357	-75,953262	4
197	Fabian Huaca Muñoz		El Porvenir	Albania	1,190473	-75,943475	4
198	Maria Ercilia Vergara	Versalles	Quebraditas Y Buenos Aires	Albania	1,193821	-75,93802	5
199	Telmina Muñoz De Huaca		El Porvenir	Albania	1,20042	-75,933641	5
200	Robiinson Parra Hurtado		La Palma	Albania	1,199639	-75,932754	3

Listado de beneficiarios Municipio de La Montañita

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
201	Biana Gaviria Guzman	El Portal	La Esperanza	1°15'32,2"N	75°13'33"	6
202	Jose Audel Charres Alvares	La Esmeralda	Lote 3	1°212'4800"N	75°12'44260"	3
203	Daney Ricardo Delgado Beltrán	Platanillo	Finlandia	1°16'3,882"	75° 20'12.10812"	4
204	Norma Figueroa Muñoz	Agua Blanca	Bienvenida	1°24' 13.7448"N	75°19'13.76364"	4
205	Reinal Hoyos Monsalve		Las Brisas	1.4022370N	753.050.140	2
206	Alexander Samboni	Aguas Lindas	La Cerrilla	1°7'13.512"	75'59'13.72812"	3
207	Hidolfo Gonzales Oyola	Alpinos	La Morrocolla	1°09'58.2"	75° 08' 38,2"	6

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
208	Yihzar Hyams Silva Salinas	Andes	Los Naranjales	12.633.360	751933870 0	4
209	Maria Edilma Medina Pajoy	Andes	Las Fuente De Oro	1°14'11,2"N	75°10'1.80"	5
210	Fidel Antonio Sanchez		La Esperanza	1.286.072	75142936	6
211	Gladys Bello Isaza	Argentina	Las Brisas	1°17'.8	75°08'39.5	4
212	Jairo Alexander Moreno Tapiero		Las Americas	1°297422	75.139.888	5
213	Lucila Parra Diaz	Balcones	La Balanza	1°28'46.00"N	75°26'10.60"	5
214	Luis Nolberto Ceballos Tupaz	Birbania	El Porvenir	1°28'46.50"N	75°26'10.30"	4
215	Leydy Tyohana Tavarez Sanchez		E L PROGRESO	1°.111200	75°12'46.46808	4
216	Rosa Elvia Tabares Jimenez	Bocana La Reina	La Esperanza	1°.124522	75220611	2
217	Juan De Jesus Salinas Peña		La Esperancita	1 °111124	75212904	3
218	Rosmira Luna Bocanegra		La Pradera	1 °106119	752226010 0	3
219	Ana Adelfa Tavares Parra	Buenos Aires Bajos	Palomares	13.059.700	751427410 0	5
220	Hermel Dade Peña Paez		La Pradera	13.129.720	751461220 0	4
221	Humberto Fierro	Cabaña	El Danuvio	1°.28'42.50"	75°7'56.40"	2

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
222	Jose Gonzales Yola		Bella Vista	1,152846	75,127698	4
223	Jaminton Perez Torrejano		La Esperanza	1,14144	-75,134086	2
			La Agropecuari			
224	Milller Diaz Morales		A	1,09498°	75,09715	3
225	Galvis Colorado Luis Eduardo		La Jironda	1,13768°	75,10644°	5
226	Hemerson Perez Ramirez		Los Mangos	1°09'41"	75° 06' 14.2"	5
227	Arbey Sanchez Lopez		El Porvenir	1,15109°	7510819	3
228	Armando Medina Palomar		La Fabiola	1,174607	75,1243120"	4
229	Eligio Torrejano Tique		La Nutria	1,16934°	75.11246°	4
230	Humberto Medina	Corazones	La Pradera	1.1448754	-75,1324831	5
231	Reinel Rodriguez Villabon		La Montaña	1°13' 8980"N	75°09'84.0"	3
232	Luz Elena Torres		La Esperanza	1°9'22.02012"N	75°75'82.3588"	3
233	Maria Concepcion Moreno Medina		Los Pinos	1°16' 20380"N	75°'11.49360"	6
234	Araminta Charo Jimenez		El Progreso	1°13'16430"N	75°10'76700"	6
235	Cristian Camilo Muñoz Mora		El Paraiso	1°13'14930"N	75°10'54700"	4
236	Evelio Peres Moreno		Los Mangos	1°13'61630"N	75°13'96020"	6

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
237	Victor Alfonzo Correa Mejia		Lote 1	1°16'95331"N	75°11'62785"	4
238	Horal Fabian Conde Cabrera	Costa Rica	Pradera	1,332842	75,351538	3
239	Maria Celmira Barbosa Tapiero	El Portal	El Recreo	1.223.303	75229536	6
240	Emerson Moreno Arayon	El Carmen	El Manatial	1 °28'41,10"	75°26'12.00"	4
241	Diana Zuleta Gaviria	El Cedro	La Bolivia	1 °33'1,56"	75°23'29.49"	3
242	Danielcaviedes Perdomo	El Eden	Hierba Buena	1 °23'55.4"	75.22'.20.9"	4
243	Leydy Yohana Andrade Rico		La Primavera	1'.25666"	75'33352"	3
244	Alexander Lombana Chabarro	El Fono	La Fortuna	'14'27.11184"	75' 18'41.38848"	4
245	Leidy Johana Andrade Rico		El Encanto	1, 25666	-75,33352	6
246	Yolima Trujillo Reyes	El Pato	La Lejania	:N 1'217472	75 '282170	3
247	Fredy Andrade Sosa		La Primavera	1'.211823	75'.282316	4
248	Alvaro Andrade Garzon	Platanillo	El Vergel	1'15'21.762"	75'19'39.02988"	4
249	Diogenes Villegas Machola	El Temblon	Esperanza	1,293771	75,331221	3
250	Olivia Rico Fierro	El Fono	El Vergel	N1'15'21.762"	75 '19'39.92988"	4
252	Beatriz Marina Rodriguez Rodriguez		El Placer	1.208.631	75091469	3
253	Yanid Ramon		La Estrella	1.988.830	75059188	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Rodriguez					
254	Deyi Milena Rendon	Gibraltar	El Carro	11.899.690	750803030 0	6
255	Yoiner Qandres Campos Mejia		El Cairo	1°18'9690"N	75°080'3030"	2
256	Ferley Guitierres		El Recreo	1°19'.4950"N	75°08'7.1020"	4
257	Elva Nuvia Ceron Daza		Las Brisas	1 °34'19,50"	75°17'56.00"	2
258	Yilverth Lopez Rivera	Iglesias Medias	La Selva	1 °35'4,60"	75°27'36.10"	4
260	Gonzalo Cañon Muñoz		La Esperanza	1 °28'42,00"	75°26'12.50"	4
259	Edwin Jhoan Cruz Zambrado	Iglesias Altas	La Esmeralda	1 °21'38,20"	75°17'56.10"	4
261	Samir Caleño Octavo	India	La Ceiba	1 °25'44560"	75°20'1.90"	2
262	Flor Edith Rojas Valderrama	Itarka	64 Hectarias	1 °31'34.10"	75°20'2.20"	3
263	Luisa Fernanda Prieto Vela	Itarka	Lote 1	1 °31'35,20"	75°27'58.20"	3
264	Daniel Ceballos Moreno	Jerusalen	La Pradera	12.481.020	750977550 0	2
251	Soraida Parra Loaiza	Jerusalen	La Estrella	12.229.410	750830770 0	4
265	Javier Camacho Guerrero	Juntas	El Paraiso	1°33'2.97072"	75°21'58.69836"	3
266	Jaiminson Carvajal Leon	Juntas	La Esperanza	1°32'44.93256"	75°21'34.03152"	3

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
267	Jaminton Carvajal Leon	Juntas	La Esperanza	1°32'44.93256" N	75°21'34.03152"	3
268	Yonier Gutierrez		La Estrella	10.392.700	750126480 0	4
269	Aura Liliana Gitierrez	La Gaitania	Villa Nueva	1.118.758	75012723	5
270	Aristibes Sanchez		La Esperanza	1°8'10.30812"	74°59.37"	4
271	Migiel Guillermina Reyes		La Pradera	N 1°8'10.30812"	74°59.37"	2
272	Ediberto Torrejano Prada		La Ilusion	1,167635	75,089798"	4
273	Camilo Cuesta Correa	La Libertad	Las Castilla	1,180355	-75,096013	5
274	Alveiro Perez Moreno		Mateguadua	1,171696	75,1014010"	5
275	Johanyjoven Peña		La Florida	1.188.936	75096702	5
276	Reynel Buitrago Bocanegra	La Paujilera	El Diviso	1 °19'9,10"	75°20'17.60"	4
277	Salvador Hurtado Patiño	Platanillo	Diamante	1'16'50.40588"	75'20'48.88788"	5
278	Gloria Ines Urbina Zamudio	La Esmeralda	Las Margaritas	12.215.780	751405650 0	5
279	Carmen Lilia Patiño		La Concordia	1. 21095	75. 3,07645E+13	5
280	Jaiber Rojas Parras	La Esmeralda	Lote 1	12.194.030	751264670 0	5
281	Maria Nery Ortz Aguilar	La Estrella	El Porvenir	1,332842	75,351538	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
282	Edelmira Varón Hernández		La Ruidosa	'18'0.40212"	75' 20'52.026"	3
283	Esneider Perez Moreno	La Libertad	Mateguadua	1°17'15600"N	75°04'04"	6
284	Severiano Delgado Cruz	Platanillo	Las Palmeras	1'15'54.40788"	75 '19'54.15024"	4
285	Hernan Losada Claros	La Pradera	La Castalia # 2	1'25'40.3"	75 '23'01.1"	4
286	Marinela Oliveros Cardona	La Tigrera	La Soledad	1°13'8,46	75°7',89	4
287	Nulfein Prada Vargas	Las Delicias	Valle Bonito Lote 1	1°31'19.65072" N	75°22'17.56128"	6
288	Jorge Gonzales Diaz		Villa Mi Leidi	N1°11'16.90"	75°,9'13,80"	4
289	Yeison Soler	Los Alpinos	Elplacer 2	1°12'34"N	Longitud 75°09'38"	3
290	Reinaldo Oyola		La Ilusion	Latutid 1°12'29"N	75°10'05"	6
291	Edilma Viuche Tapiero		Los Laureles	1°11'44"N	75°08'27"	2
292	Luz Mila Viuche Tapiero	Los Andes	La Florida	1. 254713	75. 172902	4
293	Euder Andrade Muñoz	Morros Bajos	La Quebradita	470027	75432622	4
294	Emilda Tokicavegas		La Argelia	1°26'24"N	75°21'.49"	6
295	Melina Guevara Toro		El Cauchal	1°27'1.52"N	75°22'31.59"	4
296	Orlando Neira		Palestina	1°27'0.85"N	75°22'40.37"	4
297	Jose Lenoir	Nueva	La Hormiga	12.254.220	750452360	6

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Guerrero	Jerusalen			0	
298	Elver Arcila Valencia		Villa Maria	1°13'8,46	75°7',89	4
299	Dora Liz Lopez Tapiero		El Paraiso	11.951.640	750939400	5
					0	
300	Maria Offir Parra Loaiza		La Primavera	12.062.330	750465390	6
					0	
301	Maria Offir Loaiza Rivera		El Manantial	12.056.080	750541320	5
					0	
302	Claudia Patricia Cardozo Prieto	Palestina	Bella Vista	1°14'23,9"	75° 07'27.7"	5
303	Yerledis Sanchez Medina		El Diviso	12.614.160	751225720	5
					0	
304	Robertulio Mahecha Acosta		La Pradera	12.398.280	751394860	5
					0	
305	Alejandro Alape Rojas		Las	12.390.900	751314960	5
			Margaritas		0	
306	Jairo Camayo Galbin		El Danuvio	1°2807990"N	752.075.000	4
307	Luceny Guzman Oyola	Palma Arriba	Alta Gracias	1°26'9,52	75°14'52,41	3
308	Maria Ludy Gaviria Sanchez	Palma Azul	El Rubi	1°22'48.06192"	75°,17'24,68076"	3
309	Lida Ines Romero Espinosa		El Coconuco	N1°24'8.69508"	75°,17'32,523"	4
			1			
310	Javier Arias Vergara		Las Villas	1°23'4.9488"	75°,16'18,0212"	3
311	Blanca Flor Rondon		Alto	1374750	75275670	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Muñoz		Moncerrate			
312	Yina Marcela Cuellar	Palma Azul Coconuco	La Carolina	1 °30'59,28336"	75°21'33.3144"	4
313	Luis Antonio Villa		El Bosque 1	1°39' 10.12"N	75°29'59.16"	4
314	Gerardo Ordoñez Perez		La Corolina	1°23'8.69388"N	75°17'1.97844"	4
315	Ana Lucia Cañon Muñoza	Patagonia	Casa De Guadua	1.387.290	75417038	4
316	Silvia Cardenas	Platanillo	El Recreo	12.761.816	75335615	6
317	Marcemiliano Delgado Cruz		La Florida	1°3'35.12988"N	75°2'18.312"	5
318	Luis Eduardo Flores Claro	Portal	Santa Lucia	1°12'47.934"	75°14'59.217"	4
319	Milvia Barbosa Timote		Filo Alto	01°13.818	75°13.479	5
320	Dorain Vargas		El Recreo	12.542.740	752408250 0	4
321	Esteban Lombana Ortiz	Reina Alta	El Roso	1°16'50.40588"	75°,20'48,88788"	3
322	Nelson Diaz Vargas		Bombay	1,17496°	75°.283226	3
323	Fabio Andres Espinoza Diaz		El Diamante	1,193917°	75,295417°	3
324	Patricia Cerquera Monrroy	Reina Baja	El Progreso	1 °1445862'	752178228 0	3
325	Ana Isabel Lizcano Barreto		La Molienda	1 °067447'	7527661	3
326	Aleyda Rodriguez		El Caporal	1 °9'4358490	75.1453.81650"	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Barreto					
327	Jorge Enrique Marin Bejarano		El Placer	1 °1652630	752087750 0	2
328	Miriedy Marin Oviedo		La Es Peranza	1 °1653930	752086610 0	4
329	Ana Isabel Lombana Ortiz		La Molienda	1 °067447	75276161	2
330	Arcesio Dorado Cuellar		El Danuvio	1 °1759440	752636530 0	4
331	Carmen Gaviria		Los Labreles	1°1473180	7579930	3
332	Yolanda Asencio Gaviria		La Ilusion	1 °1461800	752226010 0	3
333	Santiago Sabi Dorado		El Ventlador	1 °0672498	75215276	2
334	Maria Vargas Varon		La Esperanza	1 °1595454	752627404 0	2
335	Isabel Cuastumal Vargas	Reina Media	El Contadero	1 °165052	75268223	3
336	Yohany Muñoz Culma		El Naranjal	1°10'45.00	75°16'7.90"	3
337	Oscar Leyton Ramirez	Santuario	Lote 1	1 °30'38.30"	75°27'58.20"	3
338	Luz Marleny Alvis Luna	Semillas De Paz	La Palmeras	1°.22'2.75	75°.23'33,056	3
339	Cecilia Luna Alviz		Palmeras	1,225713	75,24165	3
340	Mirian Rojas Gordo		La Iguana	1.361.241	75°.408498	5
341	Esther Julia Tirado	Tailandia	La Aurora	1°08'58"N	75°10'15300	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
	Bermudez					
342	Mirabel Sogamoso Perdomo	Tailandia	La Morra	1°1'23.91168"	75° 5'73684."	4
343	Migue Martinez Mendez	Union Cordillera	El Jardin	1°45'519,60"	75°23'42,74"	4
344	Lucelida Vera Navia	Vereda Belgica	Vista Hermosa	1 °1742960	752214050 0	4
345	Yobany Yate Camargo		El Diamante	1 °1057.10584	75 12'52.4991 6	4
346	Henry Zalazar	Villa Rica Del Carmen Bajo	Buena Vista	1,551407	75,432474	4
347	Ruby Ramirez		El Mirador	1°35'00.6" N	75°24'56,1"	5
348	Alexander Henao	Villarica Del Carmen Alta	El Retiro	1°35'4.07" N	75°24'7.31"	4
349	Wilfer Sanchez Trujillo		El Jardin	1°34'55"N	75°25'17"	5
350	Luis Antonio Prieto Chaguala		Miramar	1°34'12.40" N	75°24'4.53"	5
351	Ana Milena Vargas Erazo	Nueva Ilusion	Las Tres B	10764930	750.445.750	5
352	Geovany Cagueña Tejada		El Danuvio	10773150	750.462.000	6
353	Yeini Andrea Chico Montiel		Lareforma	10797610	750.240.110	2
354	Maryury Mejia Chico		El Prado	10758740	750444360	6
355	Rosa Maria Silva		Llanitos	10753900	750187190	6
356	Glovenis Cagueña Sanchez		El Venado	1086489	75063302	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
357	Jose Antonio Espinel Valencia	La Esmeralda	La Esperanza	1°13'21,8"	75°07'20.6"	4
358	Francisco Luis Perez Anzola		El Manantial	N 1.96830	751.138.610	5
359	Hernan Sanchez Lozada		Admiel	N 1.2225000	751.248.570	5
360	Yeimi Viviana Perez Yara		Buenos Aires	N 1.2165180	751.252.400	5
361	Dina Yolanda Ardilla Tafur		La Estrella	N 1.2083290	751.142.270	3
362	Hugo Reina Ortiz		Las Palmeras	1°12'06,6"	75°07'47.6"	3
363	Didier Cuesta Cruz	Jerusalen	La Esperanza	1,215337	75,097192	3
364	Arcelio Perez Moreno	Corazones	El Triunfo	114.122.830	751.390.200	4
365	Miller Ducuara Audor		El Jardin	11.377.680	751.194.700	4
366	Eimer Audor Quintero		El Charco	11.299.400	751.193.880	4
367	Eduar Ferley Oyola Perez	Esmeralda	Caraño	111.401.236	7.574.926.072	5
368	Jorge Trujillo	Iglesias Alta	La Ondina	1.590.780	75.437.274	4
369	Yojan Ferney Muñoz	Iglesias Medias	El Vergel	1.556.738	75.439.945	5
370	Giovany Garzon Sanchez	Santa Rosa	La Estrella	1°37'55.344	75°25'36.37812"	3
371	Jaime Oviedo Trujillo		El Rosal	1°38'16.75788	75°27'26.30412"	4
372	Efren Garzon Sanchez		El Ventilador	1°41'1.68108	75°37'16.87548"	4

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
373	Fabiola Sanchez Joven		San Rafael	1°37'32.718	75°25'8.89788"	4
374	Jairo Toledo Lizcano		La Providencia	1°37'35.072612	75°25'56.21412"	5
375	Alvaro Maldonado Silva	Iglesias Alta	La Unica	1°34'27.4	75°25'08.3"	2
376	Ruth Figueroa Alvarado	La Nutria	Risaralda	1°23'36.9	75°19'36.0"	4
378	Lili Perez	La Esmeralda	Tronco Negro	1°11'46.411216	75°6'6.52176"	4
377	Henry Calderon	El Temblon	Los Corazones	1°18'02.2	75°19'00.8"	4
379	Erika Adaime Sanchez		La Vendedora	1°17'9.34728"	75°18'7.95888"	2
380	Suleima Martinez	Alto Rio Chiquito	Agua Bonita	1.660.937	75.386.753	4
381	Maria Hilda Sanchez Joven	Gaitania	Las Delicias	1.647.322	75.450.260	4
382	Efrain Oviedo Espinoza		El Alto	1°39'16.12764"	75°26'11.54652"	3
383	Elver Vargas Sanchez		El Silencio	1°39'23.79168"	75°25'35.23476"	3
384	James Sanchez Sanchez		El Platanal	1°38'42.09756"	75°25'49.2006"	4
385	Fermin Hoyos	Semillas De Paz	Palmar	1.364301°	75.404836°	4
386	Yonatan Ortiz San Juan		La Paz	1.361055°	75.408498°	3
387	Lexi Hernandez Sabogal		Campiña	1.385387°	75.392.375	5
388	Yeferson Ortiz Avilez		Bella Vista	1.405841°	75 377793°	4

341

Nro.	NOMBRE	VEREDA	NOMBRE PREDIO	LATITUD N	LONGITUD W	CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR
389	Nilo Ruiz Ruiz	Reina Baja	La Florida	1°09'19.3	75°13'36.5"	3
390	Luz Mila Aviles	El Eden	Macondo	14.085.680	75.3771710°	2
391	Yaqueline Motta Vega		Bella Vista	141.117.974	753.529.216	4
392	Jorge Eleicer Florez	Portal	El Recreo	1.220.525	75.235.168	4
393	Jhon Edinson Guzman		La Belleza	1°13'13.9	75°.15'06.6"	4
394	Martha Lucia Guzman		El Recreo	1.224.258	75.238.533	4
395	Blanca Chala Torres		La Arboleda	1°13'13.9	75°.15'46.4"	3
396	Holbar Avendaño Vargas		La Naranja	1.225.535	75.253.026	4
397	Jose Kenedy Rojas		Altamira	1.266.365	75.218.429	4
398	Octavio Romero Muñoz	Agua Blanquita	El Trapichito	1°24'11.3	75°.18'36.9"	3
399	Teofilo Cediel		El Venado	13.764.000	752.433.900	5
400	Hipolito Murcia		El Refugio	1°28'42.49	75°.26'12.30"	6